



MONITOREO DE INFORMACION Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MIP080512LJ8
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
2 PONIENTE, 101/315, CENTRO, 72000, CENTRO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y 3
NORTE, PUEBLA, Puebla, México
Tel. 2460146

CLIENTE

BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DEL DESARROLLO
BAN500901167
USO CFDI: P01 - Por definir
AVENIDA RIO MAGDALENA, 155, Tizapan, 01090, Ciudad de México, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México

Factura 3188

FOLIO FISCAL (UUID)
5A811288-4A90-4011-85D6-2B830FEB0FDE
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000406896604
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-09-05T13:59:51
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-09-05T13:52:25
LUGAR DE EXPEDICIÓN
72000

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET, SÍNTESIS INFORMATIVA Y ANÁLISIS DE PRESENCIA EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019 Clave Prod. Serv. - 86131504 Estudios de medios de comunicación Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 20,416.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,266.56	\$ 20,416.00	\$ 20,416.00

LATINUS

IMPORTE CON LETRA

VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, 56/100
MXN

SUBTOTAL \$ 20,416.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 3,266.56
TOTAL \$ 23,682.56

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

QVr9xvaVj1ixeCr7CGLIGxtliHeCbgjnStkQCqd20gj6bZ97dXVkvWtOILliyy8j2g2+devPki3I2JGYDDOyCbv/H8GHKT9+XuqHgai01mExPtfGsexqYcW/4zbN2+nLaGVXAQ
CmeWcn7o4AcLsh7lpRA+fiAoHTENhmHEC5y6TzntUQoex5+JSev5qy6wg3F72W5TFM1+qJB8EJTO+f7DQthw+2kwakS0A7K+6AhBpjEY1evtmGfk6A2sEayRcoTfeZ
mZbwzCqMHOIhDKxjsuVIZWbmZaaJ3xhdGHFmLTvqr72ltvU9csJGkewOXQ647+au12ALX6RSMUMbew==

SELLO DIGITAL DEL SAT

iO4g3oN+1dokZbZOT6GPvfwWEQuv8ciNJOGLMqGz1XFBNWXCH3emE9UmrGJpMKkV6x3MKb5k/dghdJL2q8PCT6BHI6MLB95ZIXRsCt4i5KX13UJXWZKXG4YdNr
DkiDd03JwCpIwWQCPKTVquqGOO2qYQJ4+O+6lebztxTGOr3PauFA4DBEvD44crOPhINFPb9sZx6zT/2MXpVwGEk4N8p/pioQD8Cd22sqld6+ErLD7McHL/DtDOG
MrI4/GSZP+8SswvTSQUJ14TegeCNMgS3VOG7CG+lkEn0dQ6BnUNssgo2GP5Cy/+QMjptYRXg/x1F4bwEqiws5l2TArQlg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|5A811288-4A90-4011-85D6-2B830FEB0FDE|2019-09-05T13:59:51|FLI081010EK2|QVr9xvaVj1ixeCr7CGLIGxtliHeCbgjnStkQCqd20gj6bZ97dXVkvWtOILliyy8j2g2+devPki3I2JGYDDOyCbv/H8GHKT9+XuqHgai01mExPtfGsexqYcW/4zbN2+nLaGVXAQ
CmeWcn7o4AcLsh7lpRA+fiAoHTENhmHEC5y6TzntUQoex5+JSev5qy6wg3F72W5TFM1+qJB8EJTO+f7DQthw+2kwakS0A7K+6AhBpjEY1evtmGfk6A2sEayRcoTfeZmZbwzCqMHOIhDKxjsuVIZWbmZaaJ3xhdGHFmLTvqr72ltvU9csJGkewOXQ647+au12ALX6RSMUMbew=||00001000000403498740||

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1



MONITOREO DE INFORMACION Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MIP080512LJ8
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
2 PONIENTE, 101/315, CENTRO, 72000, CENTRO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y 3
NORTE, PUEBLA, Puebla, México
Tel. 2460146

CLIENTE

BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DEL DESARROLLO
BAN500901167
USO CFDI: P01 - Por definir
AVENIDA RIO MAGDALENA, 155, Tizapan, 01090, Ciudad de México, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México

Factura 3187

FOLIO FISCAL (UUID)
41BC5698-A605-4676-B1B0-5DB06F8F078A
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000406896604
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-09-05T13:53:27
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-09-05T13:42:58
LUGAR DE EXPEDICIÓN
72000

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERIODICOS, REVISTAS, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET, SÍNTESIS INFORMATIVA Y ANALISIS DE PRESENCIA EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019	\$ 20,416.00	\$ 20,416.00
Clave Prod. Serv. - 86131504 Estudios de medios de comunicación				
Impuestos:				
Traslados:				
002 IVA Base - \$ 20,416.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,266.56				



IMPORTE CON LETRA

VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, 56/100
MXN

SUBTOTAL \$ 20,416.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 3,266.56
TOTAL \$ 23,682.56

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

ARaqsA7Nem8xMu96VvBgGf3DcgE9637tWUkm/0ufosDpmHQBm6SNvxOioRx2mr2XhmCOWED9dxjHGqPsm9I9i+Gd0Rh1iqntnfYE10ji5r/XL8Xvzf4yyQz7H9VvUzDX
PzKLEoarueskii7GBQDBb70BPP2kAwlaRbVx2KxL1VtB9yBYMHAMncal3Q5nF3e75kKjxwFFHOQ4mkBAxXNhLYkgVgQDR+JnTnsaqYBuVKxEMKoaXYnIVM1oe1V6
+4Xprfu4HxTL/xn5TsGSsKejTGNSf/tobzSXdAA6ye7uuq9EDIYfjQvHw2Tzn7EmiOA0Sbx7QrxHHFfiPM/gQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

SrHnQMo9aAb/18MFVtbwvYaa724m3KIYNQmmpd1xybh9l6clNw+ip2i+HL3YPOPBdL5+G+DJZKAq4bTw4gGBpwglidj5PPxKkKVzggw74xHnB6axIM2Vam3mEQ
Tj2RSX0WwOGZCpVZLZSsiAzzLEBPNHmPTIRnDMEkMCBn02gJfP5b9QFDQefhwFYnMNTet5YHGO/LLeKl5xYE+GbitBfH1onThRYTOOKDY5tB1UVxLZHV7vZJ5l
TLlo6HxRDEpokF1JvLEkQF8FRg8PkWva41VYHWrILf1NYWEzFjC8SPDKrtVsa3OpLunSQpEAvcczJ8QJOQSLNLSQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|41BC5698-A605-4676-B1B0-5DB06F8F078A|2019-09-05T13:53:27|FLI081010EK2|ARaqsA7Nem8xMu96VvBgGf3DcgE9637tWUkm/0ufosDpmHQBm6SNvxOioRx2mr2XhmCOWED9dxjHGqPsm9I9i+Gd0Rh1iqntnfYE10ji5r/XL8Xvzf4yyQz7H9VvUzDXPzKLEoarueskii7GBQDBb70BPP2kAwlaRbVx2KxL1VtB9yBYMHAMncal3Q5nF3e75kKjxwFFHOQ4mkBAxXNhLYkgVgQDR+JnTnsaqYBuVKxEMKoaXYnIVM1oe1V6+4Xprfu4HxTL/xn5TsGSsKejTGNSf/tobzSXdAA6ye7uuq9EDIYfjQvHw2Tzn7EmiOA0Sbx7QrxHHFfiPM/gQ==|00001000000403498740||

Facturar en línea® **CFDI**

Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1



MONITOREO DE INFORMACION Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MIP080512LJ8
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
2 PONIENTE, 101/315, CENTRO, 72000, CENTRO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y 3
NORTE, PUEBLA, Puebla, México
Tel. 2460146

CLIENTE

BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DEL DESARROLLO
BAN500901167
USO CFDI: P01 - Por definir
AVENIDA RIO MAGDALENA, 155, Tizapan, 01090, Ciudad de México, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México

Factura 3305

FOLIO FISCAL (UUID)
9543721D-72BF-4159-8051-6D3CE19C3A70
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000406896604
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-11-11T15:24:00
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-11-11T15:19:57
LUGAR DE EXPEDICIÓN
72000

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET, SÍNTESIS INFORMATIVA Y ANALISIS DE PRESENCIA EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019	\$ 20,416.00	\$ 20,416.00
		Clave Prod. Serv. - 86131504 Estudios de medios de comunicación		
		Impuestos:		
		Traslados:		
		002 IVA Base - \$ 20,416.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,266.56		

LATINUS

IMPORTE CON LETRA

VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, 56/100
MXN

SUBTOTAL \$ 20,416.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 3,266.56
TOTAL \$ 23,682.56

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

Qer7ICBJ4GAOGqylqJC4dJRWGx4rfsFp3d4m3RPEQ1VgRm0YfgEEpfmkBj/8tD7R3iLVsYNLjk3wC+8sF22PioQCnmeBHfYh99VNDNJc4j2p4A80Y25qYdOeThrWD
CcHa2F2zlclosiYTIpfSuTwCUGzQvBrxdB4aUpfUUN7vJzZ/SB0QcQwcG56Dn2CG5eb5eD+KGEKGSNEWH+AN+UGmZmMV9YGnjc/ESg6ISsWwQC97IgWi7LRtjm3X
+50DPTrv2aP2ZIDMpkID0K4OCDKZASxB4NV2PduXbtGueJpjpPpUGR6cH/kS8Ak2Jui002IEYn6PIAeby2Yfg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

DpwClahEgLi9UjoDo79o/bJ1IESycl9iATk+ZAAFMF1MskVgPr2gd/xv0nJYpVMQabHzXBKygqsdO0DXOv0TBWYL88PpqYfIN5Soq0Yo+YO+Zle/5B51JoB5eb6+I/PrxaUo
cZmDRISlV6VJ9KR5EAgQwqAoNkDrV1591gNYo/JTyEmqWZ369xOktfNqJPJR7swlHITA29kMVh1/zka99IPEzhWmN6kd2TrYyqa8ssNKRE55FUem7kpOPTg8QF0dF
L362EI5Wkw29E9CORR5fHCWrAhCdqg8/mgMRtL6ZvS7W7kkwzrxsxAIEv35m7xRE9k2JfjgNSU0570PLDA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|9543721D-72BF-4159-8051-6D3CE19C3A70|2019-11-11T15:24:00|FLI081010EK2|Qer7ICBJ4GAOGqylqJC4dJRWGx4rfsFp3d4m3RPEQ1VgRm0YfgEEpfmkBj/8tD7R3iLVsYNLjk3wC+8sF22PioQCnmeBHfYh99VNDNJ
C4j2p4A80Y25qYdOeThrWDcCcHa2F2zlclosiYTIpfSuTwCUGzQvBrxdB4aUpfUUN7vJzZ/SB0QcQwcG56Dn2CG5eb5eD+KGEKGSNEWH+AN+UGmZmMV9YGnjc/ES
g6ISsWwQC97IgWi7LRtjm3X+50DPTrv2aP2ZIDMpkID0K4OCDKZASxB4NV2PduXbtGueJpjpPpUGR6cH/kS8Ak2Jui002IEYn6PIAeby2Yfg==|00001000000403498740|

Facturar en línea® **CFDI**

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1



MONITOREO DE INFORMACION Y PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

MIP080512LJ8
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
2 PONIENTE, 101/315, CENTRO, 72000, CENTRO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y 3
NORTE, PUEBLA, Puebla, México
Tel. 2460146

CLIENTE

BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DEL DESARROLLO
BAN500901167
USO CFDI: P01 - Por definir
AVENIDA RIO MAGDALENA, 155, Tizapan, 01090, Ciudad de México, Álvaro Obregón,
Ciudad de México, México

Factura 3248

FOLIO FISCAL (UUID)
846346DB-A480-4247-8271-31690493D2F9
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000406896604
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-10-03T16:43:55
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-10-03T16:36:48
LUGAR DE EXPEDICIÓN
72000

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET, SÍNTESIS INFORMATIVA Y ANÁLISIS DE PRESENCIA EN MEDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 20,416.00	\$ 20,416.00
Clave Prod. Serv. - 86131504 Estudios de medios de comunicación				
Impuestos:				
Traslados:				
002 IVA Base - \$ 20,416.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,266.56				



IMPORTE CON LETRA

VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, 56/100
MXN

SUBTOTAL \$ 20,416.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 3,266.56
TOTAL \$ 23,682.56

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

QaG96eQu/hyJspkgeOIZH7cR/wUL8ohO6MJZcSFAaih82X6cdB+BE1n4CjhHoiTCRNMKjuOIJRM4Jd5BQgUQ6HXJ/F0db8VZ8dM3DOnoqTTamogpndWHi0Y6kFJ/Sfc/LLTWSbuVpMXIV/QGNjBrvBrqIX7JQ10x1CjBkGmushEg0e1XjthGt2kvXuu0F73/OhwYHeTuBf/vVq3v8V5/GqA3cn1vugeFY1NYtO04i2x0uKqk10t5XzluNwLybhorLsJt1+dBNvHI+o3znBwHfDLSrN9ULid9XZD32NmVCFoPBXijTSE/SDCYJFmhm/Qc+veulF5QBziUPuqPdBA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

DS2rrCKqm0hgjCwOwAUwAO6ZxFTPejwTuiXkRyldUJF/hshvZToQHF216cSdsTbVLQJg+DPZeV22sBFwVUfTZePZBtTJcZBgo3OI50ifovWI2zrLdEGIRZDs76zVWCv ozGChavPymf1QlOcoKrs/Dt8A5RGvjaVUXjg/sanhr+c1h7IQG4019SVXoIA02ZSg5Jm40p7XQChH/vCxbUu07FijMmCvZ+8uis1J/cC8mkLk8/IK7dSdlloW7qtgn6stj teekuKk8+ASU5IAKnnZg07DtAkqvcwp1CK/vLAhkXh7mZguubZflnRcZ50TskAT3Nw9Q3/uPHQA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|846346DB-A480-4247-8271-31690493D2F9|2019-10-03T16:43:55|FLI081010EK2|QaG96eQu/hyJspkgeOIZH7cR/wUL8ohO6MJZcSFAaih82X6cdB+BE1n4CjhHoiTCRNMKjuOIJRM4Jd5BQgUQ6HXJ/F0db8VZ8dM3DOno qTTamogpndWHi0Y6kFJ/Sfc/LLTWSbuVpMXIV/QGNjBrvBrqIX7JQ10x1CjBkGmushEg0e1XjthGt2kvXuu0F73/OhwYHeTuBf/vVq3v8V5/GqA3cn1vugeFY1NYtO04i2x0 uKqk10t5XzluNwLybhorLsJt1+dBNvHI+o3znBwHfDLSrN9ULid9XZD32NmVCFoPBXijTSE/SDCYJFmhm/Qc+veulF5QBziUPuqPdBA==|00001000000403498740||

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1



CONTRATO NO. DJN-SCOF-1C.10-06-2019-097

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET, SINTESIS INFORMATIVA Y ANÁLISIS DE PRESENCIA EN MEDIOS, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN ADELANTE "BANSEFI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LICENCIADO LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **MONITOREO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ERNESTINA PAREDES DAVILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, Y EN EL ENTENDIDO DE QUE TANTO A "BANSEFI" COMO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE LES DENOMINARÁ EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

LATINUS

DECLARACIONES.

I. Declara "BANSEFI":

I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; creada como una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo constituida en términos de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1º de junio de 2001 y su última reforma por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2014, de su Reglamento Orgánico y por decreto expedido por el Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de noviembre de 2001, e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 245,433, el 7 de diciembre del mismo año.

I.2 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes BAN500901167.

I.3 Que el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, en su carácter de Director General Adjunto de Administración y Apoderado, tiene plena capacidad legal, facultades y poderes para celebrar este documento en su representación, obligándolo en los términos del mismo, como lo acredita en la escritura pública número 219,732 de fecha 4 de enero de 2019, otorgada ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 245,433, con fecha 31 de mayo de 2019, quien manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que ostenta no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

I.4 Que la solicitud para adquirir el servicio objeto de "EL CONTRATO", fue formulada por la Dirección de Vinculación Institucional, mediante oficio número DGAEC/DVI/113/2019 de fecha 24 de junio de 2019, quien contando con la asesoría de la Gerencia de Adquisiciones de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, determinó la contratación y conforme a sus funciones, integró los documentos que soportan su realización, tales como la disponibilidad específica de recursos financieros, los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de "EL CONTRATO", así como de la recepción y aceptación del servicio, las condiciones del Anexo Técnico, en donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma de prestación del servicio; condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones y demás cuestiones relacionadas con la contratación.

I.5 Que "EL CONTRATO" se asignó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos del oficio de notificación de adjudicación, número DGAA/DRM/SAyCS/26-06/19/2019, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por la Subdirectora de Adquisiciones y Contratación de Servicios, documento que se anexa al presente como ANEXO A.



BANSEFI- MONITOREO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, S. A. DE C.V.



2019

6. Que para todos los efectos relacionados con "EL CONTRATO", se le alia como domicilio el ubicado en Río de la Magdalena número 115, Colonia Tizapan San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México.
7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de "El CONTRATO", cuenta con disponibilidad de recursos, conforme a la suficiencia presupuestal debidamente autorizada, bajo el ID 0000019452 en el Sistema de Administración de Recursos Empresariales (SARE), bajo la subpartida 339010,
8. Que la Dirección Jurídica de Negocios de la Dirección General Adjunta Jurídica, revisó los aspectos jurídicos de "El CONTRATO", con base en la información y documentación que le fue proporcionada y los aspectos de carácter administrativo, técnico, presupuestal, financiero, económico, fiscales y de seguridad social y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, fueron determinados por el área contratante, requirente, usuaria y técnica correspondientes.
11. Declara "El PRESTADOR DEL SERVICIO".
 1. Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la escritura pública número 26.182 de fecha 12 de mayo de 2008 otorgada ante la fe del Licenciado Geudiel Nicacio Jiménez Covarrubias, Notario Público número 4 de Huejotzingo, Puebla, e inscrita en el Registro Público la Propiedad y de Comercio de Puebla, Puebla en el folio mercantil electrónico número 39303'2 de fecha 27 de mayo de 2008.
 - 112 Que mediante escritura pública número 29, 515 de fecha de fecha 27 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Geudiel Nicacio Jiménez Covarrubias, Notario Público número 4 de Huejotzingo, Puebla, e inscrita en el Registro Público la Propiedad y de Comercio de Puebla, Puebla en el folio mercantil electrónico número 39303'2 de fecha 14 de septiembre de 2010, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de junio de 2010 en la que, entre otros acuerdos se amplió el objeto social,
 - 113 Que tiene como objeto social, entre otros. el monitoreo, almacenamiento, estudio, análisis y seguimiento de cualquier tipo de Información y/o publicidad publicada en cualquier medio electrónico e impreso de Información de cualquier índole, dentro de la República Mexicana o en cualquier país extranjero,
 - 114 Que la C Ernestina Paredes Dávila, en su carácter de Apoderada, cuenta con poderes amplios y suficientes, para suscribir "El CONTRATO" y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con escritura pública número 17,229 de fecha 24 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Reynaldo Iazcano Fernández, Notario Público número 40 de Puebla, Puebla, quien bajo protesta de decir verdad declaran que dicha personalidad no les ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y se identifica con credencial para votar número expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
5. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número MIP080512LJ8, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
6. Que cuenta con todas las licencias, permisos, certificaciones y autorizaciones vigentes que se requieren & estación de los servicios materia de "EL CONTRATO",

II.1 La sociedad que cuenta con conocimientos y experiencia en los servicios objeto del "EL CONTRATO", que conoce plenamente las necesidades de los mismos; que ha considerado todos los factores que intervienen en su realización, que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros así como con el personal especializado, con experiencia y herramientas suficientes para proporcionar los servicios.

8. Que los servicios que se otorgan de "EL CONTRATO", los prestará de manera independiente y con recursos propios, ajenos a "BANSEFI", por lo que reconoce que el presente instrumento constituye exclusivamente la contratación de servicios y, de ninguna manera, genera derechos de carácter laboral.
9. Que la celebración y otorgamiento de "EL CONTRATO" y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo no requieren ningún consentimiento, aprobación, orden o autorización por parte de ninguna agencia ni autoridad gubernamental ni ningún registro, declaración o presentación de ningún documento ante ella, excepto los que se requieran para el cumplimiento de "EL CONTRATO"
10. Que bajo protesta de decir verdad toda la documentación e información que ha entregado para la firma de "EL CONTRATO" es correcta y verdadera.
11. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y que sus apoderados, o alguno de los socios o accionistas de la empresa que representa, no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el supuesto del artículo 60 del mismo ordenamiento.
12. Que para todos los efectos relacionados con "EL CONTRATO", señala como domicilio el ubicado en Ave 2 Poniente, número 101, Edif. Altes, Interior 508, Colonia Centro, Herolca Puebla de Zaragoza, Puebla, C.P. 72000.

En razón de las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" convienen en otorgar las siguientes.

LATINUS

CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DE "EL CONTRATO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar en favor de "BANSEFI" el Servicio de monitoreo de medios de comunicación en periódicos, revistas, radio, televisión, portales de Internet, síntesis informativa y análisis de presencia en medios, en lo sucesivo los "Servicios".

Los "servicios" se prestarán en los términos y condiciones que se describen en los ANEXOS A y B de "EL CONTRATO", en lo sucesivo a ambos documentos se les denominará "LOS ANEXOS", los cuales forman parte integral del mismo y se componen de:

Denominación	Anexo
Solicitud de Cotización (Anexo Técnico). y Oficio de Notificación de Adjudicación	ANEXO A
Propuesta Técnica y Económica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"	ANEXO B

SEGUNDA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a desarrollar con toda diligencia las actividades mencionadas en la Cláusula Primera de "EL CONTRATO" y conforme a "LOS ANEXOS", estableciéndose como parámetros de eficiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento a "EL CONTRATO" y cuidando que no sufra menoscabo alguno la imagen, ni el prestigio de "BANSEFI".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable por cualquier carga, responsabilidad o sanción de cualquier índole, en los que se vea involucrado "BANSEFI", a consecuencia de una asesoría, planeación, ejecución, acciones u omisiones imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

BANSEFI-MONITOREO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

2019

SERVICIO" o a su personal. por lo que desde ahora y para siempre, exonera y se compromete a mantener libre de responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral o de cualquier otra índole, presente y futura a "BANSEFI", sus empleados, apoderados y representantes, por cualquier conflicto que pudiera originar por su parte, obligándose a indemnizar a "BANSEFI", por cualquier daño o perjuicio que esto le pudiera ocasionar, independientemente de las acciones civiles, penales o de cualquier otra índole que llegue a ejercitar "BANSEFI", en contra de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su persona.

TERCERA. INFORMES Y ENTREGABLES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar en cualquier tiempo a "BANSEFI", previa solicitud que realice, un Informe respecto del avance y resultado de los 'Servicios', sin perjuicio de que el segundo requiera del primero, en cualquier tiempo, a la información que estime necesaria, para cumplir con la solicitud.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a "BANSEFI" entre otros los siguientes entregables:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Síntesis informativa digital de medios Impresos, que incluya liga electrónica de acceso a la síntesis informativa y resumen informativo	Documento Word, que incluya liga electrónica de acceso a la síntesis informativa, enviada a los correos: Israel.rodriguez@bansefi.gob.mx ; lazaro.moguel@bansefi.gob.mx y los correos que previamente determine la Dirección de Vinculación Institucional.	Israel Rodriguez, Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Todos los días de la semana. de lunes a domingo a las 7:00 horas.
Envío de alertas Informativas diarias de noticias eón mención de "BANSEFI" y relevantes del ambito político económico y social	Envío de notas Informativas en formato Word y con liga electrónica, para descargar la nota, para referencia. A los correos electrónicos que previamente determine la dirección de Vinculación Institucional.	Lázaro Moguel Lora Director de vinculación Institucional, Israel Rodriguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Todos los días de la semana de lunes a domingo,
Diez claves de acceso al portal electrónico de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para la revisión de la información	Envío 10 claves de acceso al correo electrónico de la Dirección de vinculación Institucional. israel.rodriguez@bansefi.gob.mx	Israel Rodriguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Un día natural a la notificación de la adjudicación directa,
Monitoreo de la información generada por diversos eventos realizados por "BANSEFI" o los que consideren de Interés para "BANSEFI".	Envío de notas informativas difundidas en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de internet), a los correos electrónicos que previamente determine la Dirección de Vinculación Institucional.	Israel Rodriguez Alvear Subdirector de Comunicación Social,	Diez minutos después de la difusión en medios electrónicos
Envío de testigos de notas difundida en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de internet) de entrevistas de funcionarios de "BANSEFI".	Envío de testigos de notas difundida en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de internet) de entrevistas de funcionarios de "BANSEFI".	Lázaro Moguel Lora Director de vinculación Institucional. Israel Rodriguez Alvear Subdirector de Comunicación Social,	Diez minutos después de la difusión en medios electrónicos

Análisis de presencia en medios, cuantitativo y cualitativo de impactos en medios de comunicación electrónicos e impresos.	Envío de documentos en PDF a los correos electrónicos: lazaro.moguel@bansefi.gob.mx y israel.rodriguez@bansefi.gob.mx Entrega de documento impreso en las oficinas de la dirección de Vinculación Institucional ubicadas en: Río de la Magdalena No. 115, col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.	Lázaro Moguel Larios Director de Vinculación Institucional. Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Todos los viernes a las 10:00 horas.
--	---	--	--------------------------------------

Los formatos, y papelería que llegue a utilizar "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para la prestación de los "Servicios" materia de "EL CONTRATO" son de su absoluta responsabilidad y se obliga a sacar en paz y a salvo a "BANSEFI" de cualquier mal uso que se le pueda dar a los documentos bajo su custodia.

"BANSEFI" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de sus respectivos coordinadores podrán celebrar reuniones de seguimiento para asegurar la adecuada prestación de los "Servicios", en la que participarán los designados para la supervisión, rechazo o devolución, aceptación y/o recepción de los trabajos relacionados con los "Servicios", para en su caso proponer mejoras en los mismos, con la periodicidad que lo establezcan "LAS PARTES", el resultado de las referidas reuniones se hará constar en acta firmada por los que en ella intervienen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se tendrán por recibidos los "Servicios", si no existe la aceptación de conformidad de los mismos, por parte del personal autorizado de "BANSEFI".

Asimismo, la forma en que se verificará las especificaciones y la aceptación de los "Servicios" se menciona en "LOS ANEXOS".

"LAS PARTES" convienen en que el procedimiento para la devolución, rechazo o incumplimiento en la prestación de los servicios se llevarán a cabo conforme a lo establecido en "LOS ANEXOS".

CUARTA. VALOR DE "EL CONTRATO".

"LAS PARTES" convienen en que el monto por los "Servicios" objeto de "EL CONTRATO" asciende a un importe total de **\$122,496.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, los costos unitarios correspondientes se enuncian en "LOS ANEXOS".

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realiza servicios por un monto indicado mayor, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la prestación de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se estará a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo "LAS PARTES" acuerdan en que no se otorgarán anticipos y que el costo de los "Servicios" será fijo y único, durante la vigencia de "EL CONTRATO", por lo que se considerará incluido en dicho costo cualquier otro gasto directo e indirecto asociado a los "Servicios".

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"BANSEFI" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en moneda nacional, a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, a la entrega

del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en representación .pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura.

En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador de "EL CONTRATO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la recepción y aceptación de la factura indicar lo siguiente:

1. Avenida Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.
2. Entregables establecidos en el Anexo Técnico.
3. Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.

Una vez realizado el pago el área requirente solicitará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el "Complemento para recepción de pagos".

En caso de existir penas convencionales el pago de los "Servicios" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los "Servicios" en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido "EL CONTRATO", no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria proporcionada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

ELIMINADOS RENGLO NES D atos de cuenta bancaria número de cuenta bancaria y/o clave interbancaria de personas morales con fundamento en los artículos 113 fracción II del Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lineamiento Noveno, Iridgesimo Octavo fracción III y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que son correctos los datos que proporciona, por lo que excluye a "BANSEFI", de cualquier tipo de responsabilidad que llegare a originarse, en el caso de que exista error alguno en el depósito respectivo. El sólo comprobante de transferencia liberará a "BANSEFI" de cualquier responsabilidad de pago.

Las facturas junto con los documentos que presente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberán ser validados por los servidores públicos designados para su recepción, en lo siguiente: a) que cumplan con los requisitos fiscales y b) que los servicios hayan sido recibidos a satisfacción en términos de "EL CONTRATO", así como que se cumpla con los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables, para que se proceda a la liberación del pago correspondiente, el cual deba de contar con el visto bueno del administrador de "EL

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se incorpore al programa de cadenas productivas del gobierno federal, deberá manifestar por escrito su consentimiento para ceder sus derechos de cobro para que "BANSEFI" esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intereses

SE X 'gb_ ACIONES DE "BANSEFI".

En adición a las demás obligaciones previstas en "El CONTRATO" y "LQS ANEXOS", "BANSEFI" se obliga a:

- Pagar a "El PRESTADOR DEL SERVICIO" los Importes a que este último tenga derecho y que le haya facturado a "BANSEFI".
- Entregar a "El PRESTADOR DEL SERVICIO" la documentación y la información necesarias para que este último esté en posibilidades de prestar los "servicios",

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "El PRESTADOR DEL SERVICIO".

En adición a las demás obligaciones previstas en "El CONTRATO" y "LOS ANEXOS", "El PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

- Prestar a "BANSEFI" los "Servicios", conforme a las condiciones previstas en "El CONTRATO" y "LOS ANEXOS".
- Contar con los permisos, autorizaciones y certificaciones que se requieran para brindar los "Servicios", así como con los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para realizar las actividades objeto de "El CONTRATO".
- Entregar a "BANSEFI" los reportes que éste le solicite, con relación al cumplimiento de "El CONTRATO".
- Cumplir y llevar a cabo las medidas correctivas establecidas por "BANSEFI" en caso de que los "servicios" sean prestados en forma distinta a los pactados en "El CONTRATO" y "LOS ANEXOS".
- Observar las Disposiciones legales que resulten aplicables a "El CONTRATO", así como aceptar por parte de "BANSEFI" y de los distintos órganos fiscalizadores la práctica de auditorías y/o de revisiones que tengan por objeto verificar el grado de cumplimiento de "El CONTRATO" y/o el cumplimiento a la normativa aplicable.
- Pagar los Impuestos que le correspondan en términos de la legislación fiscal.

OCTAVA. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "El CONTRATO" INDIVISIBLE

De conformidad con el artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El PRESTADOR DEL SERVICIO" para garantizar a "BANSEFI" se obliga a entregar fianza ante una institución autorizada equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de "El CONTRATO" sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser indivisible, a favor de "BANSEFI" y estará vigente hasta la conclusión de "El CONTRATO".

La garantía de cumplimiento deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de "El CONTRATO", en la Gerencia de Adquisiciones, en Avenida Río Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, teléfono 54813300 extensión 3449, o bien al correo electrónico adquisiciones@bansefi.gob.mx.

La garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación de los "Servicios".

La redacción de la garantía deberá contener el texto descrito en el oficio de notificación de adjudicación.

Atendiendo a que las obligaciones garantizadas son indivisibles en consecuencia, su incumplimiento motivará que el cumplimiento del contrato se aplicará por el monto total de la obligación garantizada,

si se modifica el monto, plazo o Vigencia de "El CONTRATO", la garantía otorgada deberá ser ajustada a los cambios realizados.

Asimismo, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a satisfacción de "BANSEFI", la Dirección de Recursos Materiales, realizará la cancelación de la garantía de cumplimiento, a petición del Administrador de "EL CONTRATO"-previa solicitud por escrito de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Una vez que el Administrador de "EL CONTRATO" haya recibido de conformidad la entrega de los servicios, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones con tractuales, para que se dé inicio a los trámites de la cancelación de la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO", en términos de lo previsto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de "BANSEFI".

NOVENA. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES.

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "BANSEFI" podrá aplicar penas convencionales a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por atraso en el cumplimiento de "EL CONTRATO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte del ANEXO A de "EL CONTRATO".

La aplicación de la pena convencional se sujetará a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además de pagar la pena convencional, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de cumplir con la obligación convenida. Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta expresamente estar de acuerdo en que los importes que se apliquen como pena convencional por el atraso en la prestación de los "Servicios", los cubrirá previa notificación que le efectúe "BANSEFI" y dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, mediante pago en efectivo (si es menor a \$1,000.00) o con cheque certificado o de caja, a nombre del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo si es mayor a dicha cantidad.

El pago de los "Servicios" materia de "EL CONTRATO" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido "EL CONTRATO", no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La modificación del plazo pactado en "EL CONTRATO" sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "BANSEFI", la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este supuesto no procederá aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o por "BANSEFI".

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumple con sus obligaciones por motivos diferentes a atrasos, se sujetará al procedimiento de rescisión de "EL CONTRATO", conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

En el supuesto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" solicite el procedimiento de conciliación, "BANSEFI", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quedará obligado ante "BANSEFI" a responder de la calidad de los "Servicios", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en "EL CONTRATO", y en la legislación aplicable.

La aplicación de la pena convencional se sujetará a lo establecido en los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el administrador de "EL CONTRATO" o quien este designe por escrito, será el servidor público responsable de determinar en su caso, con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y/o Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Gerencia de Adquisiciones, el cálculo de las penas correspondientes, en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de "BANSEFI" y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DEDUCCIONES

De conformidad con el Apartado Condiciones Contractuales del Anexo Técnico no se aplicarán deducciones a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO",

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá subcontratar los "Servicios", siendo el único responsable ante "BANSEFI" del cumplimiento de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en su carácter de empresa establecida cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para prestar los "servicios" y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo del personal que emplee para la prestación del "servicio", estarán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien no tiene el carácter de intermediario y "BANSEFI" no adquiere la calidad de patrón directo o sustituto del personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su personal, sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal designado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Queda asimismo pactado que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación de los "servicios", puedan resultar del contrato de trabajo o de la ley, serán a cargo exclusivamente de, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien al efecto se obliga a responder ante su personal y a reembolsar e indemnizar en su caso a "BANSEFI", de cualquier erogación que por este concepto haga y no obstante lo pactado llegare a hacer.

En caso de que por la cual "BANSEFI" tuviera que contestar cualquier demanda o reclamación a que se le presente, el anterior de la presente Cláusula, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reembolsar a "BANSEFI" los gastos, honorarios y erogaciones razonables y Justificados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles siguientes al requerimiento, so pena de considerarse como un incumplimiento de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

1. IMAGENES. A. CONFIDENCIALIDAD.

1. Agt ft,



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información documental que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de "EL CONTRATO", sin la autorización expresa y por escrito de "BANSEFI", toda vez que dichos datos y resultados pertenecen en forma exclusiva a "BANSEFI".

Ambas partes convienen en considerar información confidencial para efectos de "EL CONTRATO" toda aquella información a la que se tiene acceso en forma directa o indirecta, en forma escrita, verbal, siempre cuando sea confirmada por escrito, o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que se encuentre identificada claramente por "LAS PARTES", sus filiales o subsidiarias como confidencial.

Dentro de este tipo de información se incluye de manera enunciativa, mas no limitativa, información relacionada con aspectos comerciales, financieros, técnicos, operativos, legales, personales, de logística, así como especificaciones, mensajes de red, de datos, intercambio de mensajería o cualquier otra información contenida o transmitida entre redes, datos cifrados y contenida en algún medio de comunicación o de almacenamiento de información, físico o virtual, incluyendo, sin limitación software, aplicaciones, papel, CD-ROM, diskettes, discos duros, entre otros, que será proporcionada en virtud de "EL CONTRATO" por "BANSEFI" para el intercambio de información, así como reportes, datos, información o documental de cualquier otra naturaleza desarrollada por "LAS PARTES". Incluida la información que una de "LAS PARTES" le proporcione a la otra en su calidad de revelado, así como cualquier otro material proporcionado en virtud de "EL CONTRATO", ya sea que se proporcione en cualquier forma y a través de cualquier medio.

Asimismo, se incluye como información confidencial, la relativa a nombres de clientes o socios, propuestas de negocios, estrategias de negocios, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres o avisos comerciales, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro u otros documentos preparados y conservados con carácter reservado o confidencial por "LAS PARTES", sus sucursales, filiales o subsidiarias, [ocuidas las relativas a las operaciones y servicios bancarios, por lo que están de acuerdo en considerarla como información confidencial, para los efectos legales a que haya lugar, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no podrá divulgar o revelar por ningún medio dicha información, salvo que tenga autorización previa y por escrito de "BANSEFI", debiendo mantenerla en su custodia y confidencialidad y utilizarla sólo para los efectos previstos en "EL CONTRATO".

En caso de que por cualquier causa "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sus trabajadores o asociados, pudieran obtener y/o tener acceso a información que las normas y leyes de Carácter Bancario, o de transparencia y acceso a la información consideren como reservada o que no deba ser conocida por terceros; sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o de cualquier otra naturaleza en la que incurra, en ningún caso podrá dar noticias o divulgar dicha información, ni de los depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones, salvo cuando le sea requerida por la autoridad competente en ejercicio de sus atribuciones y conforme a las disposiciones legales aplicables, en virtud de providencia dictada en Juicio en el que el titular sea parte o acusado, a solicitud de las autoridades hacendarias federales, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo anterior en términos del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a no violar el secreto profesional, y a no divulgar ni dar a conocer los datos o documentos que se proporcionen, ni dar informes a terceros, sin la previa autorización de "BANSEFI", a revelar o reproducir en forma total o parcial cualquier tipo de copia, compilación, cambio, modificación.

10. PRESTADOR DEL SERVICIO garantiza de manera expreso el cumplimiento de sus obligaciones de confidencialidad sus representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso; sin embargo, necesariamente

con base en el numeral 11 de "EL CONTRATO", comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas y cumplan lo estipulado en esta cláusula. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este numeral y en "EL CONTRATO".

En virtud de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a celebrar convenios de confidencialidad con sus trabajadores, subcontratistas, así como con cualquier persona que tenga acceso o conozca la información confidencial que por virtud de su puesto, cargo o empleo conozca o pueda conocer.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en su caso será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a "BANSEFI", por violación a la confidencialidad convenida, por éste o sus empleados, subordinados, factores o dependientes. Las obligaciones que deriven del presente numeral permanecerán vigentes por un término de 5 (cinco) años posteriores a la terminación de "EL CONTRATO", sin importar la causa.

En el caso de que con motivo de la prestación de los servicios exista la necesidad de acceder a datos de carácter personal, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todo lo aplicable, específicamente a la protección de datos de carácter personal. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el resguardo y custodia de los mismos. Únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de "BANSEFI", y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto de "EL CONTRATO", ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de "EL CONTRATO", será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

De igual forma, "LAS PARTES" se comprometen a devolver toda información confidencial a la que tengan acceso a más tardar diez (10) días naturales después de terminada la vigencia de "EL CONTRATO", sin alterarla y devolviéndola en la forma y términos que la solicita "BANSEFI".

En el supuesto de que "LAS PARTES" no señalen lugar o plazo para la devolución de toda la información confidencial objeto del presente convenio, la devolución se hará en el lugar y fecha que señale por escrito BANSEFI.

OCTAVA TERCERA. CONFLICTO DE INTERESES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que a la firma de "EL CONTRATO", no tiene dentro de sus clientes y/o empleados una persona física o moral, con intereses contrarios a los de "BANSEFI" que constituya un conflicto de intereses. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a dar aviso por escrito a "BANSEFI", cuando por cualquier motivo llegare a originarse algún conflicto de intereses que pudiera afectar al segundo de los citados. En caso de omitir el aviso en comento, "BANSEFI", podrá dar por terminado de forma anticipada "EL CONTRATO".

DECIMACUARTA. CESIÓN DE DERECHOS.

Con fundamento por lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de "EL CONTRATO" no podrán ser cedidos, parcial ni total, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en su caso, con el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Dirección General Adjunta de "BANSEFI".

Banefi
() Ud. ()
li'fo'



DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES A "EL CONTRATO".

"EL CONTRATO" únicamente podrá ser modificado mediante instrumento por escrito firmado por "LAS PARTES" haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables, por lo que cualquier modificación que se aparte de lo antes señalado se tendrá por nulo.

En virtud de lo anterior, y sujeto a los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula, "BANSEFI" podrá solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", su opinión o conformidad, respecto de los ajustes solicitados, mediante simple aviso por escrito, el cual deberá contener los detalles suficientes para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda analizar los impactos y alcances de la solicitud y expresar lo que a su derecho corresponda.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE "EL CONTRATO".**Suspensión.**

Con fundamento en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los "Servicios" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "BANSEFI", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los "servicios", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "BANSEFI", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con "EL CONTRATO", conforme a los recibos o comprobantes presentados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" donde justifique los gastos no recuperables, en tal caso, el pago se hará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la comprobación de los gastos no recuperables.

En cualquiera de los casos previstos en esta Cláusula, se pactará por "LAS PARTES" el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de "EL CONTRATO", atendiendo para ello las disposiciones previstas en el artículo 102 del Reglamento de dicha Ley y demás aplicables.

Rescisión de "EL CONTRATO".

Con base en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "BANSEFI" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente "EL CONTRATO" cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en incumplimiento de las obligaciones pactadas en "EL CONTRATO", conforme al procedimiento siguiente:

- Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
11. Si al término a que se refiere la fracción anterior, "BANSEFI" contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". La determinación de dar o no por rescindido "EL CONTRATO" deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de dicho

11.1. Rescisión de "EL CONTRATO" Si al término a que se refiere la fracción anterior, "BANSEFI" contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". La determinación de dar o no por rescindido "EL CONTRATO" deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de dicho

Iniciado un procedimiento de conciliación "BANSEFI", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión,

Si previamente a la determinación de dar por rescindido "EL CONTRATO", se recibieran los "Servicios", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "BANSEFI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"BANSEFI" podrá determinar por rescindido "EL CONTRATO", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de "EL CONTRATO" pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de "EL CONTRATO" resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido "EL CONTRATO", "BANSEFI" establecerá con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los "Servicios", o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado "EL CONTRATO", "BANSEFI" podrá recibir los "servicios", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con la partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia de "EL CONTRATO" con los precios originalmente pactados. Cuatruel pacto en contrario se considerará nulo.

Con base en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera por el monto total de la obligación garantizada.

Concluido el procedimiento de rescisión de "EL CONTRATO", se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si "BANSEFI" determina rescindir "EL CONTRATO", bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 54; en tanto que si es "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Terminación anticipada

"BANSEFI" podrá dar por terminado anticipadamente "EL CONTRATO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de recibir los "Servicios" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a "EL CONTRATO", con motivo de la resolución de una Inconformidad de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "BANSEFI" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con "EL CONTRATO".

Los gastos no recuperables por el supuesto previsto en esta Clausula, serán pagados dentro de un término que no exceda de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en términos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por parte de "BANSEFI".

IMA | ÉPTJA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

P.1. V

y sin costo adicional para "BANSEFI".

VIGÉSIMA SEGUNDA. ACUERDO TOTAL.

"El CONTRATO" incluyendo "LOS ANEXOS", constituyen el acuerdo total entre "LAS PARTES" con relación al objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación.

En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre solicitud de cotización y "EL CONTRATO", prevalecerá lo establecido en la Solicitud.

En el caso de que una o más Cláusulas contenidas en "EL CONTRATO" llegaren a ser nulas por así disponerlo la ley o una autoridad competente, las demás Cláusulas mantendrán toda su fuerza legal. Aquellas que hayan sido declaradas nulas, podrán sustituirse por otras, con el mismo espíritu o intención de "LAS PARTES".

Así mismo, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultarán aplicables en lo conducente los artículos 1839, 1854 y 1859 del Código Civil Federal, al establecer:

• 1839 - Que los contratantes pueden poner las Cláusulas que crean convenientes; pero las que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la ley.

• 1854.- Las Cláusulas de los Contratos deben Interpretarse las unas por las otras, atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas.

• 1859.- Las disposiciones legales sobre Contratos serán aplicables a todos los convenios y a otros actos jurídicos, en lo que no se opongan a la naturaleza de éstos o a disposiciones especiales de la ley sobre los mismos.

"LAS PARTES" convienen en que los títulos que se han asignado a cada una de las Cláusulas se establecen para conveniencia de ellas y para su pronta localización y facilitar su lectura, por lo que no deberán ser considerados en la interpretación del presente Contrato, "LOS ANEXOS" del presente Contrato constituyen parte integrante del mismo. Teniéndose por reproducidos en su texto como si a la letra se insertase. Siempre que se utilicen las palabras "incluir", "incluye" o "incluido" en este Contrato, se interpretarán como si estuvieran seguidas por las palabras "sin limitación", serán de carácter ilustrativo y no conllevarán ninguna limitación o exclusión a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

El hecho de no ejercer o demorar el ejercicio de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio conforme al presente, por cualquiera de "LAS PARTES" no se ha de interpretar como una renuncia al mismo, y ningún ejercicio único o parcial de los mismos ha de excluir cualquier otro ejercicio de éstos o de cualquier otro derecho, recurso, facultad o privilegio conforme a "EL CONTRATO".

VIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de este instrumento, "LAS PARTES" se someten a resolver los procedimientos que fijan las leyes aplicables, conforme a lo siguiente:

De conformidad con los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desacuerdos o controversias derivadas del cumplimiento de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" podrán iniciar el procedimiento de conciliación, conforme a lo siguiente:

V, en el momento en que los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Función Pública solicitud de conciliación, por desacuerdos o controversias derivadas del cumplimiento de "EL CONTRATO".



CONTRATO NO. OJN-SCOF-1C.10-06-2019-097

de los contratos o pedidos. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer "**BANSEFI**", determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "**BANSEFI**" deberá remitir un Informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de no existir acuerdo de voluntades, "**LAS PARTES**" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

En caso contrario "**LAS PARTES**" podrán acudir a resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, ante los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualesquiera otros fueros que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"EL CONTRATO" y "LOS ANEXOS" se firman por triplicado, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de Julio de dos mil diecinueve, quedando dos Juegos en posesión de "**BANSEFI**" y uno en posesión de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

POR EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE FIDUCIARIA DE DESARROLLO.

"BANSEFI"

LIC. LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Director General Adjunto de Administración y Apoderado

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
MONITOREO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

C. ERNESTINA PAREDES DAVILA

Apoderada



POR "BANSEFI"

,6J)l is: ADOR DE "EL CONTRATO"


LIC. LÁZARO | **OGUEL LORIA**
Director de Vincul ción Institucional.

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR " BANSEFI" PARA RECIBIR, ACEPTAR A SATISF ACCIÓN, DEVOLVER O RECHAZAR, ASÍ COMO DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS Y HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN, EN TÉRMINOS DE "EL CONTRATO" Y "LOS ANEXOS".


ISRAEL RODR GUEZ ALVEAR
Subdirector de Comuni cación Social.

VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA NEGOCIOS DE "BANSEFI"


LIC. UMBERTO>SERRANO AVALA
Director Juridico de Negocios.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDENAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET, SINTESISINFORMATIVA Y ANÁLISISDE PRESENCIA EN MEDIOS NÚMERO OJN-SCOF-1C.01-06-2019-097 EL CUAL CONSTA DE DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, INCLUIDALA PRESENTE.



ANEXO A

Solicitud de Cotización
(A.nexo Técnico), y Oficio de
Notificación de Adjudicación





ANEXO TÉCNICO	
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Fecha de elaboración:	20 de mayo de 2019
Área requirente:	Subdirección de Comunicación Social
Área técnica:	Subdirección de Comunicación Social
Clave CUCOP:	33900002 Servicios Estadísticos
Partida presupuestal:	339010 Subcontratación de servicios a Terceros
Centro de Costos:	17200 Dirección de Vinculación Institucional
Tipo de Recursos:	Propios

1. ANTECEDENTES

La Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa a través de la Dirección de Vinculación Institucional, solicitó a la Subdirección de Comunicación Social gestionar la contratación de los servicios de monitoreo de medios de comunicación en: periódicos, radio, televisión, portales de internet, así como de síntesis informativa diaria y de análisis de presencia en medios.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

Se deberá detallar lo siguiente:

PARTIDA(S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
339010	Un servicio de monitoreo de medios de comunicación en periódicos, revistas, radio, televisión, portales de internet, síntesis informativa y análisis de presencia en medios.	servicio	1

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un servicio de monitoreo de medios de comunicación en periódicos, revistas, radio, televisión, portales de internet, síntesis informativa y análisis de presencia en medios.

Componentes:

- Síntesis informativa digital de medios impresos (periódicos y revistas), que incluyan liga electrónica, para acceso a la síntesis informativa y resumen informativo, de lunes a domingo.
- El presente listado es enunciativo mas no limitativo. En caso de cambios en la programación durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado deberá sustituir el programa correspondiente o hacer los ajustes necesarios por cambios de nombre, horario o conductores.

PERIÓDICOS	REVISTAS
24 Horas	Cambio
ContraRéplica	Contralínea
Diario de México	Impacto Semanal
Diario Imagen	Indicador Político
Diario Oficial de la Federación	Newsweek en Español
Eje Central	Proceso
El Día	Siempre!
El Economista	The Economist
El Financiero	Time
El Herald de México	Vértigo
El País México	Expansión





El Sol de Mexico	Alcaldes de Mexico
El Universal	Forbes México
El Universal Gráfico	Letras Libres
Esto	Líderes Mexicanos
Excélsior	Mundo Eieculivo
Impacto Diario	Muv Interesante
La Crónica de hoy	Nexos
La Jornada	Voz y voto
La Prensa	
La Razón de México	
Más oor más	
Metó	
Milenio Diario	
Ovaciones	
Publimetro	
Refonna	
Recorte Indlao Cinco Olas	
Uno más uno	

LATINUS

- Monitoreo en medios electrónicos (radio, televisión y portales de Internet): envío de alertas Informativas diarias de noticias con mención de BANSEFI y relevantes del ámbito político económico y social.

05:00-06:15	Grupo Imagen	De Madrugada	Martín Espinosa
05:30-07:00	Grupo Fórmula	Fórmula Detrás de la Noticia	Ricardo Rocha
05:30-10:00	Grupo fórmula	En los Tiempos del j Radio	óscar Mario Beleta
05:00-07:00	Radio Centro	Guadalupe Juárez en GRC	Guadalupe Juárez
06:00-07:00	NRM	Amanece en Enfoque Noticias	Martín Oannonna
06:00-10:00	Grupo Acir	Panorama Informativo	Alejandro Villalvazo
06:00-10:00	MVS Radio	Noticias MVS	Luis Cardenas
06:00-10:00	Radio Capital	Noticiero Capital Radio	Bernardo Lartigue
06:00-10:00	Televisa Radio	Así las Cosas	Gabriela Warkentin
06:00-10:00	NRM	Enfoque Primera Emisión	Mario Gonzállez
06:15-07:00	Grupo Imagen	Imagen Empresarial	Rodrigo Pacheco
07:00-09:00	Radio Centro	Guadalupe Juárez en GRC	Guadalupe Juárez
07:00-09:00	ABC Radio	En la Noticia Primera Emisión	Carlos Ramos Padilla
07:00-11:00	Radio Centro	Aristegui en Vivo	Carmen Aristegui
07:00-10:00	Grupo Fórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	Giro Gómez Leyva
07:00-10:00	tMER	Antena Radio Primera Emisión	Nora Patricia Jara
07:00-11:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Primera Emisión	Pascal Beltrán del Río
08:00-09:00	Radio Educación	Pulso de la Mañana	Andrea Fernández
10:00-13:00	Grupo Acir	Sofía Sánchez Navarro	sona Sánchez Navarro
11:00-13:00	Grupo Imagen	¿Qué tal Fernand	Fernanda Familiar
07:00-11:00	Radio Centro	Radioescuchas Anónimos	Fernanda Tapia

11:00-13:00	Radio Trece	Radio Trece Noticias	Deyanire Morán
13:00-13:30	Grupo Fóm,ula	El Radio de la República	Chumel Torres
13:00-14:30	Radio Capital	Noticias Todo el Tiempo	Vladimír Galeana
13:00-15:00	Radio Centro	Julio Hernández	Julio Hernandez López
13:00-15:00	Grupo Acir	Iñaki Manero	Iñaki Manero
13:00-15:00	NRM	Enfoque Segunda Emisión	Adriana Perez Cañedo
13:00-15:00	MVS Radio	Una Mesa Para Todos	Manuel López: San Martín
13:00-15:00	Grupo Fórmula	Atando Cabos	Dennis Marler
13:00-15:00	Televisa Radio	Así las Cosas	Carlos Ioret de Mola
13:00-15:00	Radio Centro	De 1 a 3	Juan Francisco Castañeda
13:30-15:30	Grupo Imagen	Imagen Informativa Segunda Emisión	Francisco Zea
13:30-15:30	Grupo Fórmula	López-Dóriga	Joaquín López Dóriga
14:00-15:00	IMER	Antena Radio Segunda Emisión	Patricia Setaza
14:00-15:00	ABC Radio	En la Noticia Segunda Emisión	Miguel A. López Farfás
14:30-15:15	Radio Educación	Pulso de la Tarde	Angélica Cortés
15:30-17:00	Grupo Fórmula	Eduardo Ruiz Healy	Eduardo Ruiz Healy
17:00-20:00	Radio Centro	Sergio Sarmiento en Radio Centro Noticias	Sergio Sarmiento
17:00-19:00	MVS Radio	En Directo	Ana Francisca Vega
17:30-18:30	Grupo Imagen	Negocios en Imagen	Darío Censi
17:00-18:00	Grupo Fórmula	Fórmula con Paola Rojas	Paola Rojas
18:00-20:00	Televisa Radio	Así El Weso	Enrique Hernández Alcázar
18:00-20:00	NRM	Enfoque Financiero	Alida Salgado
18:30-20:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Tercera Emisión	Esleban Arce
18:00-20:00	Grupo Fórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas
18:00-19:00	Grupo Fóm,ula	Azucena Urestien Fórmula	Azucena Uresti
18:00-20:00	IMER	Antena Radio Tercera Emisión	E. Lazcano/J. Mendoza
18:00-20:00	ABC Radio	En la Mira	Federico Lamont
18:00-20:00	Radio Capital	Noticias todo el tiempo	Raymundo Riva Palacio
19:00-21:00	MVS Radio	Charros vs Gansters	Jairo Calillo
19:00-21:00	Grupo Fórmula	Fórmula con Leonardo Curzio	Leonardo Curzio
20:00-22:00	Grupo Fóm,ula	Fórmula Financiera	M. Cortés, J. Yuste y M. Mare
20:00-21:00	Grupo Imagen	En Firme	David Páramo
20:00-21:00	ABC Radio	Universo Pyme	Eduardo Torreblanca
20:00-20:30	Radio Educación	Pulso de la Noche	Ana Leticia Vargas, Manuel Chávez
21:00-22:00	Radio Capital	Noche de Af Instante Nocturno	Luis Pantoja

TE LEVISIÓN DE LUNES A VIERNES

HORARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR
05:00-07:00	Televisa	Las Noticias de las 5	Erick Camacho Garcla "
05:45-09:00	Azteca Uno	HechosAM11	Jorge Zarza
06:00-06:30	Televisa	Las Noticias	Daniel Ditturbio
06:00-10:00	Multimedios	Telediario	Azucena Uresti
06:00-12:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
06:00-08:00	Imagen Televisión	Imagen Noticias	Francisco Zea
06:00-08:00	ADN40	Así Amanece	Leonardo Curzio



06:00-09:00	OnceTV	Once Noticias	Guadalupe Contreras
06:30-07:30	Canal 22	Noticias 22	Karen Rivera y Rafael García
06:30-08:00	Televisa	Despierta	Canos Loret de Mola
06:30-08:30	TV Mexiquense	34 Noticias Matutino	Jose Luis Arévalo
07:00-08:00	Televisa	Estrictamente personal	Raymundo Riva Palacio
07:00-09:00	Al Aire Ubre	El Mañanero	Brozo
07:00-09:30	Excelsior TV	Titulares de la Mañana	Martín Espinosa
08:00-09:00	Televisa	Al Aire	Paola Rojas
08:00-11:00	AON40	Es de Mañana	Mónica Garza / Manuel López San Martín
08:00-11:00	Televisa	Matutino Express	Esteban Arce
09:30-10:00	Excelsior TV	Excelsior Informa	Atslo Mala Otón
11:00-12:00	Excelsior TV	Excelsior Informa	Paola Vm. Ieta
12:00-20:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
12:00-12:30	Excelsior TV	Excelsior Informa	Atslo Mala Otón
12:00-14:00	Multimedios	Telediario	Ana Laura Análisis y Sergio Gómez
12:00-13:00	Televisa	Paralelo 23	Ana Lucía Ordoñana
12:00-13:00	ADN40	Noticias de la Y Vuelta	Vaitiare Mateas
12:30-13:30	Excelsior TV	Excelsior Informa	Hiram Hurtado
13:00-15:00	Efeko TV	Informativo	Raymundo Riva Palacio
13:00-14:00	Televisa	En la mira	Eduardo Satazar
13:00-14:00	ADN40	Noticias de la Y Vuelta	Varios
13:30-15:30	Telefórmula	López-Dóriga	Joaquín López Oórga
14:00-15:00	ADN40	Es Negocio	Cartas Mota
14:00-15:00	Imagen Televisión	Imagen Noticias	Yuriria Sierra
14:00-14:30	OnceTV	Noticiero 14:00	Irma Pérez Lince
14:00-15:00	TV Azteca	Hechos Meridiano	Alejandro Villalvazo
14:00-15:00	Canal 52	Noticiero Uno TV	Gabriela Calzada
14:00-15:00	A+	A Quien Corresponda	Jorge Garralda
14:00-15:00	Televisa	Noticias MX	Enrique Campos Suarez
14:30-15:00	Televisa	El Noticiero	Karla Iberia Sánchez
15:00-15:30	TV Mexiquense	34 Noticias Vespertino	Gina Serrano
15:00-15:30	Excelsior TV	Dinero	Rodrigo Pachaco
15:00-16:00	CNN en Español	Portafolio Global	José Manuel Rodríguez
15:00-16:00	Televisa	A las Tres	Ana Paula Ordorica
15:00-16:00	Efeko TV	Metropolitano	Vladimir Galeana
15:00-16:00	ADN40	Es Tendencia	José Luis Mora
16:00-17:00	ADN40	Noticias de la Y Vuelta	Rebeca Saenz
16:00-17:00	Financier o- Bloomberg	Ganadores y perdedores	Susana Saenz
16:00-17:00	Televisa	Las Noticias	Varios
16:00-17:00	Excelsior TV	Excelsior Informa	Kimberly Armengol
16:00-17:00	Efeko TV	Universo Pyme (Lun)	Eduardo Contreras
17:00-18:00	Financiero Bloomberg	Entre mercado	Lucero Álvarez
17:00-18:00	Televisa	Las Noticias	Varios
17:00-18:00	ADN40	Noticias de la Y Vuelta	Lucy Bravo
17:00-18:00	Excelsior TV	Excelsior Informa	Crystal Mendivil



17:00-18:00	CNN en Español	México Perspectivas	Mano González,
18:00-19:00	ADN40	Noticias de Ida y Vuelta	Néstor Ojeda
18:00-19:00	Televisa	Las Noticias	Varios
18:00-18:45	Financiero - Bloomberg	Mesa Central	Susana Sáenz
18:30-19:00	Excelsior TI/	Dinero	Dario Cells
18:45-19:00	ADN40	Expansión (Lun y Jue)	
19:00-20:00	Televisa	Las Noticias	Varios
19:00-20:00	Canal 22	Nolicias 22	Laura Barrera
19:00-20:00	Financiero - Bloomberg	Bitácora Política	Blanca Becerril
19:00-19:45	Excelsior TI/	Opiniones encontradas	José Buendía
19:45-20:00	Excelsior TY	David Páramo	David Páramo
19:00-20:00	CNN en Español	Dinero	Xavier Serbiá
19:00-21:00	Multimedias	Telediario	Carlos Zúñiga y Paola Barquel
19:00-19:30	ADN40	Tu Ciudad en Tiempo Real	Juan Manuel Jiménez
20:00-23:00	Grupo Mlenio	Mlenio No1das	Varios
20:00-21:00	Televisa	Julfo Patán	Julio Patán
20:00-21:00	Financiero - Bloomberg	El Financiero Bloomberg Nolciero	Olivia Zerón
20:00-21:00	ADN40	NoticlaroInbOIC	Juan Pablo de Leo
20:00-21:00	Excelsior TI/	En Directo	Nacho Lazcano
21:00-22:00	Green TY	Esfera azul	Abril Osorio
21:00-22:00	Televisa	Hora 21	Danielle Dithurbide
21:00-22:00	Televisa	Si rnedicen no vengo (Mar-Jue)	Joaquín López Dóriga
21:00-22:00	TV Mexiquense	34 Noticias Nocturno	Carlos González
21:00-22:00	Once TY México	Once Noticias Nocho,	Javier Solórzano
21:00-22:00	ADN40	Es Noticia	Hannia Novel!
21:00-22:00	EXcelsior TY	Titulares de la Noche	Pascal Beltrár, del Río
21:00-21:30	Capital 21	Noticiero noct1Jmo 21	Alejandro Broffi
21:00-21:30	Financiero- Bloomberg	Al cierre	Leonardo Kourchenko
21:30-22:30	Financiero - Bloomberg	En EF y por Adela {miércoles}	Adela Micha
21:30-22:30	Canal 52	UNO Noticias	José Cárdenas
22:00-22:30	CNN en Español	Aristegui	Camien Mslegui
22:00-22:30	ADN40	Todo Personal	Jorge Fernández Menéndez
22:00-23:00	Televisa	Es la Hora de Opinar	Leo ZuoKermann
22:00-23:00	Imagen Televisión	Imagen Noticias	Ciro Gómez Leyva
22:00-23:00	Once TV	Primer Plano (Lunes)	Sergio Aguayo
22:00-23:00	Once TV	México Social (Martes)	Mario Luis Fuentes
22:00-23:00	Once TI/	Espiral (Miércoles)	Ricardo Raphael
22:00-23:00	Once TI/	Dinero y Poder (Jueves)	Ezra Sliabot
22:00-23:00	Telefórmula	Rostros de la información	Enrique Muñoz,
22:30-23:05	Televisa	En Punto	Denisse Mearker
22:30-23:30	TY Azteca	Hechos de la Noche	Javier Alatorre
22:30-23:15	Imagen Televisión	Notidero con Ciro Gómez Leyva	Ciro Gómez Leyva
22:30-23:00	ADN40	Primer Circulo (Lun)	Carlos Ellzondo

Man

Página 5



22:30-22:45	ADN40	Tu Economía en Juego (Mier)	Alberto Aguilar y Alberto Barranco
22:30-22:45-	ADN40	En Contexto (Jue)	Jaime Sánchez Susarrey
22:30-23:00	ADN40	Rocha y Sarmiento (Vier)	Ricardo Rocha y Sergio Sarmiento
22:45-23:00	ADN40	En La Mira (Mar)	Ezra Shabot
22:45-23:00	ADN40	Desde la Trinchera (Mier)	Francisco Garfias
22:45-23:00	ADN40	El Verbo (Jue)	Katia D Artigues
23:00-00:30	Televisa	Tercer Grado (Mier)	leopoldo Gómez
23:00-23:30	Televisa	Punto y Contrapunto	Genaro Iozano
23:00-23:15	ADN40	Reporte 13 (Lun)	Ricardo Rocha
23:00-23:15	ADN40	La de 8 (Mar)	Eduardo Ruiz Healy
23:00-23:15	ADN40	Katia 360 (Mier)	Katia D Artigues
23:00-23:15	ADN40	Nombre, s Nombres y Nombres (Jue)	Alberto Aguilar
23:00-23:15	ADN40	Aquí entre Amigos (Vier)	Carlos Alazrjiki
23:15-23:30	ADN40	Entre Reporteros (Lun)	Félix Fuentes
23:15-23:30	ADN40	La Billetera (Mar)	Alcia Salgado
23:15-23:30	ADN40	Índice Económico (Mier)	Oario Celis
23:15-23:30	ADN40	Al Filo (Jue)	Ana Maria Lomelf
23:15-23:30	ADN40	Frente a Frente (Vier)	Lolita de la Vega
23:15-23:30	Imagen Televisión	¡Qué Imponal	Eduardo Videgaray / José Ramón San Cristóbal
23:30-24:00	AON40	El Cambio que Viene (Lun)	Sabina Berman
23:30-24:00	AON4	El Sillón de Pensa (Mier y vier)	Pablo Hirlart
23:30-24:00	0	Desde las Cámaras (Jue)	Nestor Ojeda

RADIO Y TV EN SÁBADO

05:00-06:30	Televisa Radio	Noticias W	Enrique Hernandez Afcazar
07:00-08:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Primera Emisión Sábado	Antonio Valerio
07:00-12:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
07:00-09:00	Grupo Fórmula	Fórmula Noticias con Jaime Nuñez	Jaime Nuñez
08:00-09:00	IMER	Antena Radio Primera Emisión Sábado	Guillermo Rodríguez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	En Fórmula con Enrique Muñoz	Enrique Muñoz
08:00-12:00	Televisa	Sábados de Foro	Andrea Montalvo
09:00-10:00	ADN40	ADN Noticias	Ana Maria Salazar y Agustín Barrios Gómez
09:00-10:00	Grupo Fórmula	Fórmula Autotrend	David Salís
10:00-11:00	Radio Centro	Autoexplora	Osear Sanabria
10:00-11:00	ADN40	Noticias De Ida y Vuelta	Max Espejel
11:00-12:00	Imagen Radio	Imagen Informal 1va Segunda Emisión Sábado	Wendy Roa
11:00-12:00	ADN40	Noticias de Ida y Vuelta	Romina Ramos
12:00-01:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
13:00-13:30	Televisa	Las Noticias	Varios
13:00-14:00	Grupo Imagen	Autos en Imagen	Alfonso Chiquin
14:00-14:30	Televisa	Las Noticias	Varios



14:00-15:00	IV Azteca	Hechos Sábado	Mariano Rivapalacio
14:00-15:00	ADN40	Es Tendencia	Max Espejel
14:00-15:00	Grupo Fórmula	Fórmula de Fin de Semana	Manuel Feregrino
15:00-15:30	Televisa	Las Noticias	Varios
15:00-16:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Tercera Emisión Sábado	Varios
15:00-16:00	Grupo Fórmula	López Dóriga	Joaquín López Dóriga
15:00-16:00	ADN40	Noticias De Ida y Vuelta	Romina Ramos
17:00-17:30	Televisa	Las Noticias	Varios
18:00-19:00	Grupo Fórmula	Fórmula en sábado	Raquel Flores
18:00-19:00	ADN40	Noticias De Ida y Vuelta	Juan Manuel Jiménez
18:00-20:00	Grupo Fórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas
19:00-20:00	Televisa	Las Noticias	Varios
20:00-21:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Cuarta Emisión Sábado	Carlos Quiroz
20:00-21:00	ADN40	Es Noticia	Jorge Armando Rocha
20:00-22:00	Radio Centro	Formato 21	Varios
20:00-22:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
21:00-22:00	Televisa	Las Noticias	Varios

RADIO Y TV EN DOMINGO

07:00-08:00	Grupo Fórmula	Contacto Ciudadano	Carlos Patiño
07:00-12:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
08:00-09:00	IMER	Antena Radio Primera Emisión Dominio	Carlos Urdiales
08:00-09:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Primera Emisión Dominio	Enrique Sanchez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	En Fórmula con Enrique Muñoz	Enrique Muñoz
08:00-10:00	ADN40	Es de Mariana Domínguez	Alejandro Brofft Y Luisa Cantú
08:00-11:00	Televisa	Las Noticias	Raúl Rodríguez Cortéz
10:00-11:00	AON40	Noticias De Ida y Vuelta	Max Espejel
11:00-12:00	Televisa	Agenda Pública	José Carreón
11:00-12:00	APN40	Noticias De Ida y Vuelta	Luisa Cantú
12:00-20:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
12:00-12:45	ADN40	Noticias De Ida y Vuelta	Alejandro Brofft
12:45-13:00	ADN40	Et Nueva México	
13:00-13:30	Televisa	Las Noticias	Varios
14:00-14:30	Televisa	Las Noticias	Varios
14:00-15:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Segunda Emisión Dominio	Carlos Velázquez
14:00-15:00	Grupo Fórmula	Fórmula Automotriz	Arturo Rivera
15:00-15:30	Televisa	Las Noticias	Varios
15:00-16:00	Grupo Fórmula	López Dóriga	Joaquín López Dóriga
16:00-16:30	Televisa	Las Noticias	Varios
16:00-17:00	Grupo Fórmula	Fórmula de Fin de Semana	Manuel Feregrino
17:00-17:30	Televisa	Las Noticias	Varios
17:00-18:00	Excelsior TV	Excelsior Informa	Varios
17:30-18:30	ADN40	El Foco	Héctor de Mauleón



18:00-20:00	Grupo Fórmula	Informa con Juan Francisco Rocha	Juan Francisco Rocha
19:00-19:30	Canal Once	Once Noticias Fin de Semana	Marco Antonio Reyes
19:00-20:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Tercera Emisión	Patricia Rodríguez
19:00-20:00	Televisa	Las Noticias	Varios
19:00-20:00	IMER	Antena Radio Segunda Domingo	Guillermo Rodríguez
20:00-21:00	Televisa	Alebrjes, Águila o Sol	Mari Carmen Cortés
20:00-21:00	ADN40	Es Noticia con Juan Pablo de Leo	Juan Pablo de Leo
20:00-22:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
21:00-22:00	El Financiero	La Silla Roja	Leonardo Kourchenko
21:00-22:00	Bloomberg	Círculo de Ideas	Pascal Beltrán del Río
21:00-22:00	Excelsior TV	Las Noticias	Santos Mondragón
22:00-23:00	Cadena Nacional	La Hora Nacional	Varios
23:00-00:00	ADN40	Platicando con Alazraki	Carlos Alazraki
23:00-00:00	Televisa	Sin Filtro	Genaro Lozano

Tipo de Medio y Género	Dispo	Horario de disponibilidad
MEDIOS IMPRESOS		
Notas	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Entrevistas	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Reportajes	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Crónica	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Columnas	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Artículos	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Editoriales	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Cartones	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Trascendidos	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Escuelas	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Inserciones	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Desoleados	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
RADIO Y TELEVISION		
Notas Informativas	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión de la nota
Colaboraciones	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión de la colaboración
Comentarios	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión del comentario
Entrevistas	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión de la entrevista
Reportajes	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión del reportaje

- Acceso al portal del proveedor adjudicado, para la revisión de la Información.
- Monitoreo de firma generada por diversos eventos realizados por BANSEFI y/o los que se consideren de interés para BANSEFI.
- Monitoreo de entrevistas de funcionarios de BANSEFI, generadas en diversos medios de comunicación.
- Análisis de presencia en medios de los siguientes temas, cuantitativo y cualitativo de impactos de la comunicación, semana, mensual, trimestral y anual:

BANSEFI

2. Banco del Bienestar
3. Rabindranath Salazar
4. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzua

1. pedidos de
g.f.
6
riSeff

{ J \ 91ra8



5. Banca de desarrollo

6. Contexto financiero -Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos-Banobras -Nacional Financiera -NAFIN -tasa de Interés -tasas de Interés -BANCOMEX-Banco Nacional del Comercio Exterior -Sociedad Hipotecaria Federal -Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada -BANJERCITO-SHF -Comisión Nacional Bancaria y de Valores

7. Secretaría de Bienestar

8. Columnas Económicas

Condiciones Específicas de los Servicios:

1.- Síntesis informativa digital de medios Impresos:

- Portada con fecha (día, mes y año), logo de BANSEFI.
- Resumen de primeras planas con información de notas relevantes publicadas en las portadas de los periódicos.
- Nombre de cada periódico y el título de la nota principal.
- Tema y orden en que deberá incluirse la información en las síntesis informativas: Director General, BANSEFI, Secretario de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Sectorizados, Migrantes, México-Estados Unidos, Nacional e Internacional.
- La entrega de esta síntesis informativa deberá realizarse por correo electrónico a los que determine la Dirección de Vinculación Institucional a las 7:00 horas.

2.- Monitoreo de Medios electrónicos (radio, televisión y portales de Internet).

- Envío de alertas de noticias con mención de BANSEFI y relevantes del ámbito político económico y social, de lunes a domingo, a los correos que determine la Dirección de Vinculación Institucional.

3.- Acceso al portal electrónico del proveedor adjudicado, para la revisión de la información.

- Proporcionar 10 claves de acceso al portal de Internet del proveedor adjudicado para la revisión de la información en cualquier momento requerido.

4.- Monitoreo de información generada de diversos eventos y/o conferencias de prensa realizadas por BANSEFI o los que considere de interés para BANSEFI.

- Envío de notas informativas difundidas en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de Internet). 10 minutos después de la difusión en medios electrónicos.

5.- Monitoreo de entrevistas de funcionarios de BANSEFI, generadas en diversos medios de comunicación.

- Envío del testigo de notas en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de Internet) de entrevistas de funcionarios de BANSEFI, 10 minutos después de la difusión en medios electrónicos.

6.- Análisis de presencia en medios, cuantitativo y cualitativo de Impactos en medios de comunicación, semanal, deberá contener:

- Índice.
- Resumen general.
- Gráfica de la evolución de la información con referencia de tema.
- Gráfica de los Principales Temas.
- Evaluación de información por medio de comunicación (positivas, negativas y neutras)
- Resumen de temas positivos, negativos y neutros, por medios Impresos y electrónicos.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN: No

aplica,

4. MUESTRAS (SOLO PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES) Y METODO PARA EVALUAR

118

No aplica.

S. NORMAS:

«f p, Q, O
J, t' Bañeñ O

En la adquisición de bienes/En el arrendamiento/En la prestación del servicio solicitado en el ente documen y después de la verificación efectuada por el área competente, se determinan según los resultados de las pruebas anteriores, que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales aplicables en el caso.



6. UCENCIAS, AUTORIZACIONES Y/OPERMISOS

No aplica.

7. INSTALACIÓN:

No aplica,

8. CAPACITACIÓN:

No aplica.

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

1. ENTREGASLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Síntesis informativa digital en medios impresos, que incluya 119, electrónica, para acceso a la síntesis informativa y resumen informativo	Diseño Word, que incluya liga electrónica de acceso a la síntesis Informativa, enviada a los correos; is@el.rodriquei@bansefi.gob.mx ; lazaro.moguel@bansefi.gob.mx y los correos que previamente determine la Dirección de Vinculación Institucional.	Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Todos los días de la semana, de lunes a domingo a las 7:00 horas.
Envío de alertas informativas diarias de noticias con mención de BANSEFI y relevantes del ámbito político económico y social	Envío de notas informativas en formato Word y con liga electrónica, para descargar la nota, para referencia. A los correos electrónicos que previamente determine la dirección de Vinculación Institucional.	Lázaro Moguel Loria Director de vinculación Institucional. Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Todos los días de la semana de lunes a domingo,
Diez claves de acceso al portal electrónico del proveedor adjudicado, para la revisión de la información.	Enviar 10 claves de acceso al correo electrónico de la dirección de vinculación Institucional.	Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Un día natural a la notificación de la adjudicación directa.
Monitoreo de la información generada por diversos eventos realizados por BANSEFI o los que consideren de interés para BANSEFI	Envío de notas informativas difundidas en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de internet), a los correos electrónicos que determine previamente la Dirección de Vinculación Institucional.	Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Diez minutos después de la difusión en medios electrónicos.
Monitoreo de entrevistas de funcionarios de BANSEFI, generadas en diversos medios de comunicación.	Envío de testigos de notas difundida en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de internet) de entrevistas de funcionarios de BANSEFI.	Lázaro Moguel Loria Director de vinculación Institucional. Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	Diez minutos después de la difusión en medios electrónicos.
Análisis de presencia en medios cuantitativo	Envío de documentos en PDF a los correos electrónicos:	Lázaro Moguel Loria Director de Vinculación	10:00 horas

calidad de los actos en medios de comunicación electrónicos e impresos.	la.ero.moouel@bansefi.gob.mx y israel.rodriaguez.(@.bansefi.gob.mx Entrega de documento impreso en las oficinas de la dirección de Vinculación Institucional ubicadas en: Rio de la Magdalena No, 115, col. Tizapán San Ángel, delegación Álvaro Obregón, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.	Institución: Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social.	
--	--	--	--

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

El área requirente supervisará y verificará el cumplimiento del servicio todos los días de la semana, con la finalidad de garantizar que cuente con las características establecidas en el presente documento y en las disposiciones aplicables. expidiendo en su momento la constancia correspondiente cada mes de servicio.

Por lo que de conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán considerarse los siguientes documentos:

- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el área responsable.

De conformidad con lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley, no se tendrán por recibidos los bienes/servicios/arrendamientos, si no existe la aceptación por escrito del servidor público designado para tal efecto.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del contrato:	Cerrado La presente contratación será por cantidades y montos determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 45; fracción VI de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Forma de pago:	BANSEFI efectuarán el pago al proveedor en moneda nacional y mediante Aplicación Integral de Transferencia Electrónica de Fondos (AITEF), dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); facilitará en representación .pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura. Señalar la periodicidad del pago: <u>A mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devenido en el mes siguiente de pago.</u> En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscal es entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para efectos de la recepción y aceptación de la factura indicamos: - Avenida Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México. - Entregados en el presente Anexo. - Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social. Una vez realizado el pago el área requirente solicitará al proveedor la entrega de la recepción de los bienes o la restitución de los servicios, el proveedor
Penas con vencionales:	En cada ocasión en que se actualice el incumplimiento, por cada día hábil de atraso en el pago de la entrega de los bienes o la restitución de los servicios, el proveedor

Bansefi



	deberá pagar a BANSEFI, el equivalente al <u>20.4</u> (dos por ciento) del precio unitario de los bienes no entregados o servicios no prestados oportunamente.
Deducciones al pago;	No aplica.
Anticipo:	No aplica.
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar a BANSEFI, el exacto cumplimiento de las obligaciones que el proveedor y/o prestador de servicios contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor del BANSEFI equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Indivisible: se hará efectiva por el monto total o máximo de las obligaciones garantizadas. Señalar la forma de la garantía: fianza ante una institución autorizada. Deberá entregarse a la Gerencia de Adquisiciones, en Avenida Río Magdalena No. 115 Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54813300 extensión 3449, o bien al correo electrónico meda11isiciones@bansefi.ioob.mx La garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes, arrendamientos o servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.
Otras garantías que se debe considerar:	No aplica.
Vigencia del contrato:	La vigencia del contrato será a partir del 01 de Julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Prorrogas	No aplica
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	Avenida Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México de 9:00 a 18:00 horas,
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el contrato.	Lazara Moguel Lorla Director de Vinculación Institucional
Servidor público designado por el Administrador del Contrato para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	Israel Rodríguez Alvear Subdirector de Comunicación Social
Procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios.	De conformidad con el numeral QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, la devolución o rechazo de los bienes muebles o el incumplimiento en la prestación de los servicios, deberán ser comunicados al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstas se detecten, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar en las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su rectificación o corrección al día siguiente hábil.



REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

- Con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes, arrendamiento o servicios objeto del contrato a celebrar, adjuntar copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas). O bien, en caso de encontrarse inscrito en la plataforma de CompraNet 5 Indicar en su proposición su Registro Federal de Contribuyentes, para el mismo efecto.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) SAT, IMSS e INFONAVIT vigente (en caso de que su oferta económica sea igual o mayor a los Trescientos mil pesos M.N. sin incluir IVA.).

Para el caso de subcontratación se deberá, presentar escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que se opera bajo este régimen, adjuntando copia simple del convenio correspondiente, así como las opiniones positivas antes citadas de la empresa contratada.

- Curriculum que contenga un listado de empresas particulares, dependencias o entidades de gobierno (Incluyendo el nombre y teléfono del contacto para el caso de solicitar referencia) a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.

- Escrito en referencia a los artículos 40 tercer párrafo; 50 y 60 de la LAASSP; declaración de Integridad, así como designación de personal (ANEXO A).

Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en que rango de estratificación se encuentra (ANEXO B).

- Para el caso referente a la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes presentar (ANEXO C).
- Propuesta técnica firmada por el Representante Legal.
- Propuesta económica firmada por el representante legal (ANEXO D).

Enlistar los demás documentos que considere conveniente como área requirente para la evaluación técnica (puntos o porcentajes, método binario), e indicar si la falta de estos se considera motivo de desechamiento de la propuesta.

ADMINISTRADOR

DÉL CONTRATO

ÁREA REQUIRENTE/ ÁREA TÉCNICA

Lázaro Moguel Lorla
Director de Vinculación Institucional

Israel Rodríguez Ibarra
Subdirector de Comunicación Social

Nota: Los firmantes deberán asumir los cargos de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANSEFI, autorizadas por el Consejo Directivo de BANSEFI, el pasado 24 de julio del 2018.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

De conformidad con el numeral 6, del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

b) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;

ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;

iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y

iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

e) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán poner-se a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecida mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

INCORPORACIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

---, El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. invita a las empresas a incorporarse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.

Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibirla, o constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada.

La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera.

<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

INVITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

{ Q' Nna14



El programa Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos,

- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.

- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea y presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudaran a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-0101 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el Interior de la república o bien a través de la página de Internet www.naifin.com.

PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México a ____ de ____ 2018.

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

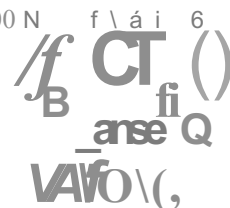
En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.naifin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 089 61 07 y 01800 N
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipo por la totalidad de su crédito por cobrar (documento)





- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al Intermediario financiero de preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo: en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. • Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cartera de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. ..Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y Facultades del Representante
Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
formato R-1 o R-2, en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLASE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emita la Institución Financiera y llegar su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán realizar de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

At: S O

**O
v ! Dti ls**



Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio,
(• Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 53-25-60-00; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Alvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de Iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información a bajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de prestador de servicios(opcional):

Datos generales de la empresa

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: ____ - ____ - ____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de Inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):





(Acta de poderes y/o act;3 constitutiva)

Nº. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del Corredor/Notario:

Datos del representante legal con actos de administración dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE/INE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE/INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositaran recursos:

Moneda: pesos () dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLASE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PYMES para la entrega y uso de cheques:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

fax):

e-mail:

Actividad empresarial:

t, S. i. .
Banseff
& MD \ Q 1ª



Fecha de Inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividades o giro:
Empleados a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportaciones:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO



CIUDAD DE MEXICO A, ____ DE ____ DE 20__

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
PRESENTE

Con relación a la Petición de Ofertas de fecha -- , -- , -- , -- relalva al "Servicio o Adquisición de -- -- -- -- -- ", yo (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal. personalidad que acredito con el testimonio No:arialNo. -- -- a nombre de mi representada MANIFIESTOQUE:

121 Cuenta con la capacidad por si misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

Bajo protesta de decir verdad *mi* representada y ninguno de sus integrantes se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como se da por enterada que en caso de que la Información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para BANSEFI.

El personal autorizado para gestionar documentos y trámites del servicio antes descrito

Nombre	Cargo o puesto	Teléfono fijo y/o móvil	Correo electrónico

Admito las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en caso de ser adjudicado acepto los términos indicados en el mismo.

Bajo protesta de decir verdad por sí mismos o a (ravés de Interpósita per ona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de B/INSEFI. Induzcan q alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u o(ros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Asimismo, se tiene conocimiento del contenido de la nota informativa de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). De aCJerbo al artículo 29 de la Ley.

<http://www.funcio.□ublica.gob.mx/unacogsQf/dQoctos/adquisiciones/ocde09010.p7df>

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN, MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) (ANEXO B)

CIUDAD DE MÉXICO, _ DE _____ DE 20__

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S. de C.V.,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Rfo de la Magdalena No. 115
Colonia Tlzapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090. Ciudad de México
P R E S E N T E

Me refiero a la Petición de Oferta del Servicio _____ de Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (según número total de fideicomisos y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo combinado: (Empleados) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comfeco.gob.mx/Xicelcu/goraJ> con base en lo cual se estratifica como una empresa _____. (Señalar el tamaño de la empresa, micro, pequeña o mediana, conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior).

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL



(ANEXO C)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA OCTAVA DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

____ de ____ de ____ (1)

____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero a la solicitud de oferta ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré; bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas,

Oe igual forma manifiesto bajo protesta: de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

____ (8) - - - - -

• Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.

8. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. ____ (9)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte co ent 1 ()

Oa. s'ft
l, 4 J 1 G Q

(NEO)

CIUDAD DE MÉXICO A, ____ OE _ _ t;)E 20

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
P R E S E N T E

En relación con la Petición de Oferta relativa a - - - - -

A nombre de _ _ _ _ _ , a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización;

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	SUBTOTAL (a)*(b)	IMPUESTOS APLICABLES	TOTAL
1	servicio de monitoreo de medios de comunicación, periódicos, revistas, radio, televisión, por(ales de Internet, síntesis Informativa y análisis de presencia en medios.	Servicio					

- Vigencia de la cotización; _ _ _ _ _
- Moneda en la que se cotiza: _____
- Indicar si el precio ofertado será fijo o en su caso la fórmula o mecanismo de ajuste;

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL







HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANSEFI
EL BANCO QUE TE INCLUYE



2019
AÑO DE LA CALIDAD
EMILIANO ZAPATA

LATINUS

Acuse

Oficio núm. DGAA/DRM/SayCS/26-06/19/2019

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V.

Al' n. Ernestina Paredes Dávila

Representante Legal

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), le comunico que previa Integración y revisión del expediente del procedimiento por parte de la "Dirección de Vinculación Institucional" se le asigna el "Servicio de monitoreo de medios de comunicación en periódicos, revistas, radio, televisión, portales de internet, síntesis informativa y análisis de presencia en medios", de acuerdo con lo siguiente:

- **Monto total del contrato:** \$122,496.00 (Ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- **Vigencia del servicio:** del 01 de julio de al 31 de diciembre de 2019.

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita que presente a más tardar el día **28 de junio del año en curso**, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios sita en el edificio anexo, piso 2 del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., ubicada en Avenida Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54813300, los siguientes documentos:

1. Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses).
2. Para efectos de pago, presentar escrito original con la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) y sucursal.
3. Carta de no revocación de poderes.

Por lo anterior, se le cita para la firma del contrato el día **08 de julio del año en curso**, a las 12:00 horas en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

Así mismo, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los **diez días naturales** posteriores a la formalización del contrato, la cual deberá estar expedida a favor del BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., por un importe del 10% sobre el monto total del contrato.

BANSEFI
EL BANCO QUE TE INCLUYE

26 JUN 2019

RECIBI

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Recibido Original

20 Junio 2019

Ernestina Paredes

REVISADO
Bansefi
JURIDICO

ElieXlo de le fianza debe contener la slgulente leyendo:

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE: BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO con domicilio en Rfo Mogdoleno, No. 1/S, Colono f, zopón Son Angel, Alcotdio, /voro Obresón, C.P.O1090 Ciudad de México.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA, en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señor o autoridad que lo autorizó para operar; y rundero como Institución Afianzadora Mexicana, en lo términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Fianzas y de Romos, se constituye fiadora por garantía por (nombre o razón social del proveedor): con R.F.C. No. _____ domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el control). hasta por lo expresado con (cantidad de \$, _____ pesos) 100 m.n.). equivalente al 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., el (fecha de otorgamiento de todo: y cada uno de los obligaciones su código en los del control No. suscrito el (fecha en que se firmó el contrato) con una vigencia del _____ o/ _____, por lo cantidad de \$, _____ pesos 00/100 m.n./, antes de I.V.A., celebrado con Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la prestación del servicio _____ como se precisa en el referido control y se derolto en la oferta económica de la empresa proveedora otorgado, del todo del procedimiento de _____.

NOMBRE 01: LA AFIANZADORA, expresamente declaro:

1. Que la fianza se otorga alendleno todos los estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del presente contrato, y se hará efectivo cuando (nombre o razón social del proveedor) no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento. o Tránsito en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el código de control.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá cesar por el otorgamiento de ejecución del contrato principal o fuente (de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia).
4. Que (NOMBRE 01: LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor por lo electividad de las fianzas, o por el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espero ampliación al monto o al plazo de prepagación de los servicios derivados de la formalización de contratos de compraventa al monto, plazo o vigencia del contrato. (nombre o razón social del proveedor) tendrá la obligación de presentar modificación o la fianza, o por el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
6. Que acepto expresamente someterme a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
7. Que por lo libre de fianza será requisito contar con 10 días de cumplimiento de los obligaciones contractuales.
8. Que en caso de que el presente finiquito y existan pendientes o cargo de (nombre o razón social del proveedor) y éste electivo la totalidad del pago en forma incondicional, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo deberá liberar la fianza respectiva que se hoy otorgado.
9. Que la fianza garantiza el cumplimiento de los términos del objeto del contrato.
10. Que todo es hipoteca que opere. Có impreso por forma o por porte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) que contravenga los estipulaciones en este finiquito si: considero como no pago.
11. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se sometió expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro causa.
12. El otorgamiento de fianza será INDELEBLE y "irrevocable" en caso de presentarse alguna circunstancia que sea efectiva por el monto de las obligaciones garantizadas. ⇒FIN DE TEXTO=

Fecha de Inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de Inicio de prestación de los servicios señalada alusuto de vigencia del control y que es el mismo o la fecha de formalización del mismo).

t... Bagpser Pi

, p, . \ ○



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANSEFI

EL BANCO QUE VE POR TI



2019

GOBIERNO FEDERAL

LATINUS

De igual manera, se les informo a los particulares, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a los disposiciones jurídicas aplicables.

Tornando en evento lo dispuesto por el artículo 37 de ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de la relación contractual serán exigibles sin perjuicio de la obligación que tienen los partes de formalizar el contrato dentro de los términos previstos por la Ley.

Por último, se hace de su conocimiento que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. invita a incorporarse al Registro Único de Proveedores y Contratista (RUPC), el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

- Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en el portal de ComproNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.
- El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.
- Obtener el constanding RUPC, con lo cual no será necesario presentar la Información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir el constanding RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar (ojo protesta de decir verdad que en el RUPC la información le encuentre completa y actualizada).
- La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por Usted cuando lo considere necesario,
- <https://sttes.gob.mx/sie/cnetrupc/rupc>

ATENTAMENTE

MARIANA SÁNCHEZ, ANA SÁLCRUELOS
SUS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LATINUS



ANEXO B

**Propuesta Técnica y
Económica de "El
PRESTADOR DEL SERVICIO"**



1
v





Propuesta de Soluciones en Monitoreo y Gestión de Información Mediática

JUNIO DE 2019



CDMX, 07 de junio de 2019

Israel Rodríguez Alvear
Subdirector de Comunicación Social

Le agradezco de antemano la oportunidad de poderles enviar la propuesta de servicio de monitoreo.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Un servicio de monitoreo de medios de comunicación en periódicos, revistas, radio, televisión, portales de internet, síntesis informativa y análisis de presencia en medios,	servicio	1

Se proporcionará un servicio de monitoreo de medios de comunicación en periódicos, revistas, radio, televisión, portales de internet, síntesis informativa y análisis de presencia en medios. Consulta Anexo

DESCRIPCION DEL SERVICIO MONITORIO DE MEDIOS

- Acceso al portal del proveedor adjudicado, para la revisión de la información.
- Monitoreo de información generada por diversos eventos realizados por BANSEFI y/o los que se consideren de interés para BANSEFI.
- Monitoreo de entrevistas de funcionarios de BANSEFI, generadas en diversos medios de comunicación.
- Análisis de presencia en medios de los siguientes temas, cuantitativo y cualitativo de impacto en medios de comunicación, semanal.

1. Bansefi

2. Banco del bienestar

3. Rabindranath Salazar

4. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzúa

5. Banca de desarrollo

6. Contorno financiero -Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos -Banobras -Nacional Financiera -NAFIN -tasa de Interés -tasas de Interés -BANCOMEXT -Banco Nacional del Comercio Exterior -Sociedad Hipotecaria Federal -Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada -BANJERCITO -SHF -Comisión Nacional Bancaria y de Valores

7. Secretaría de Bienestar

a. Columnas Económicas

Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V.
Avenida 2 Poniente No. 101, Interior 508, Col. Centro
Héroles Puebla de Zaragoza, C.P. 72000



Condiciones Especificas de los Servicios:

1.- Síntesis informativa digital y de medios impresos:

- Portada con fecha (día, mes y año), logo de BANSEFI.
- Resumen de primeras planas con información de notas relevantes publicadas en las portadas de los periódicos.
- Nombre de cada periódico y el título de la nota principal.
- Tema y orden en que deberá incluirse la Información en las síntesis informativas. Director General, BANSEFI, Secretario de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), organismos financieros, Migrantes, México-Estados Unidos, Nacional e internacional.
- La entrega de esta síntesis informativa deberá realizarse por correo electrónico a los que determine la Dirección de Vinculación Institucional a las 7:00 horas de lunes a domingo.

2.- Monitoreo de Medios electrónicos (radio, televisión y portales de Internet).

- Envío de alertas de noticias con mención de BANSEFI y relevantes del ámbito político económico y social, de lunes a domingo, a los correos que determine la Dirección de Vinculación Institucional.

3.- Acceso al portal electrónico del proveedor adjudicado, para la revisión de la información.

- El cliente contará con un portal personalizado exclusivo que estará disponible las 24 horas durante la vigencia del servicio, que permite a los usuarios consultar todas las notas relacionadas a sus temas de interés en medios impresos, electrónicos y online. Se les informará del día y repositorio histórico de las notas desde Inicio de servicio. Se proporcionarán 10 claves de acceso al portal de Internet del proveedor adjudicado para la revisión de la información en cualquier momento requerido.

4.- Monitoreo de información generada de diversos eventos y/o conferencias de prensa realizadas por BANSEFI o los que considere de Interés para BANSEFI.

- Envío de notas Informativas difundidas en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de Internet). 10 minutos después de la difusión en medios electrónicos.

5.- Monitoreo de entrevistas de funcionarios de BANSEFI, generadas en diversos medios de comunicación.

- Envío del texto de notas en medios de comunicación electrónicos: (radio, televisión, portales de Internet) de entrevistas de Funcionarios de BANSEFI, 10 minutos después de la difusión en medios electrónicos.

6.- Análisis de presencia en medios, cuantitativo y cualitativo de impactos en medios de comunicación, semanal, deberá contener:

- Índice.
- Resumen general.
- Gráfica de la evolución de la información con referencia de tiempo.
- Gráfica de los Principales Temas.
- Evaluación de Información por medio de comunicación (positivas, negativas y neutras).
- Resumen de temas positivos, negativos y neutros, por medios impresos y electrónicos.

7.- Cortes Informativos de monitoreo de noticias (radio, televisión y portales de Internet).

- La entrega de esta síntesis informativa deberá realizarse por correo electrónico a los que determine la Dirección de Vinculación Institucional a las 12:00pm y 07:00pm de lunes a viernes.
- Tema y orden en que deberá incluirse la Información en las síntesis Informativas: Director General, BANSEFI, Secretario de Hacienda, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), organismos financieros, Migrantes, México-Estados Unidos. Nacional e Internacional.

Tipo de Medio y Género	Disponibilidad y Envío	Horario y disponibilidad'
MEDIOS IMPRESOS		
Notas	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Entrevistas	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Reportaje	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Crónica	Sitio Web / Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Columnas	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Artículos	Sitio Web / Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Editoriales	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Cartones	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Transcendidos	Sitio Web / Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Esquelas	Sitio Web / Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Inserciones	Sitio Web / Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
Desplegados	Sitio Web/ Correo electrónico	En el portal de las 3 a las 6 am
RADIO Y TELEVISION		
Notas Informativas.	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión de la nota
Colaboraciones	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión de la colaboración
Comentarios	Sitio Web / Correo electrónico	10 minutos después de la emisión del comentario
Entrevistas	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión de la entrevista
Reportajes	Sitio Web/ Correo electrónico	10 minutos después de la emisión del reportaje

LATINUS

Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V.
Avenida 2 Poniente No. 101; Interior 508, Col. Centro
Heróica Puebla de Zaragoza, C.P. 72000



PROPUESTA COMERCIAL

Costo mensual

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO
Un servicio de monitoreo de medios de comunicación en periódicos, revistas, radio, televisión, portales de internet, síntesis informativa y análisis de presencia en medios.	servicio	\$20,416 + IVA

NOTA:

El costo por el servicio del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 es de **\$122,496 + IVA. (\$19,599)** da un total de **\$142,095** por los seis meses de servicio.

Condiciones comerciales

- Vigencia de la cotización de 30 días a partir de la fecha de emisión


LATINUS

ATTENTAMENTE.

Ernestina Paredes
Ernestina Paredes Dávila
Representante Legal

Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V.
Avenida 2 Poniente No. 101, Interior 508, Col. Centro
Heróica Puebla de Zaragoza, C.P. 72000



Anexo I. Cobertura de medios

MEDIOS IMPRESOS

24 Horas	Cambio
ContraRéplica	Contralinea
Diario de México	Impacto Semanal
Diario Imagen	Indicador Político
Diario Oficial de la Federación	Newsweek en Español
Eje Central	Proceso
El Olla	Siempre
El Economista	The Economist
El Financiero	Time
El Heraldode México	Vértigo
El País México	Expansión
El Sol de México	Alcaldes de México
El Universal	Forbes México
El Universal Gráfico	Letras Libres
Esto	Líderes Mexicanos
Excelsior	Mundo Ejecutivo
Impacto Diario	Muy Interesante
La Crónica de hoy	Nexos
La Jornada	vol. y voto
La Prensa	
La Razón de México	
Más por más	
Metro	
Milenio Diario	
Ovaciones	

Publimetro	
Reforma	
Reporte Indigo Cinco Dias	
Unomás uno	

LATINUS

MEDIOS ELECTRÓNICOS

05:00-06:15	Grupo Imagen	OeMadrugada	Martín Espinosa
05:30-07:00	Grupo Fórmula	Fórmula Detrás de la NoNcia	Ricardo Rocha
05:30-10:00	Grupo Fórmula	En los Tiempos de la Radio	Osear Mario Beteta
05:00-07:00	Radio Centro	Guadalupe Juárez en GRC	Guadalupe Juárez
06:00-07:00	NRM	Amanece en Enfoque Noticias	Martín Carmona
06:00-10:00	Grupo Acr	Panorama Informativo	Alejandro Villalvazo
06:00-10:00	MVS Radio	Noticias MVS	Luis Cárdenas
06:00-10:00	Radio Capital	Noticiero Capital Radio	Bernardo Lartigue
06:00-10:00	Televisa Radio	Así las Cosas	Gabriela Warkentin
06:00-10:00	NRM	Enfoque Primera Emisión	Mario González
06:15-07:00	Grupo Imagen	Imagen Empresarial	Rodrigo Pachaco
07:00-09:00	Radio Centro	Guadalupe Juárez en GRC	Guadalupe Juárez
07:00-09:00	ABC Radio	En la Noticia Primera Emisión	Carlos Ramos Padilla
07:00-11:00	Radio Centro	Aristegui en Vivo	Carmen Aristegui
07:00-10:00	Grupo Fórmula	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	Ciro Gómez Leyva
07:00-10:00	IMER	Antena Radio Primera Emisión	Nora Patricia Jara
07:00-11:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Primera Emisión	Pascal Beltrán del Río
08:00-09:00	Radio Educación	Pulso de la Mañana	Andrea Fernández
10:00-13:00	Grupo Acr	Sofía Sánchez Navarro	Sofía Sánchez Navarro
11:00-13:00	Grupo Imagen	¿Qué tal Femandal	Femanda Familiar
07:00-11:00	Radio Centro	Radioescuchas Anónimos	Femanda Tapia
11:00-13:00	Radio Trece	Radio Trece Noticias	Deyanira Morazy
13:00-13:30	Grupo Fórmula	El Radio de la República	Chumel Torres

13:00-14:30	Radio Capital	Noticias Todo el Tiempo	Vladimir Galeana
13:00-15:00	Radio Centro	Julio Hernández	Julio Hernández López
13:00-15:00	Grupo Acir	Ilak 1 Manero	Ilak 1 Manero
13:00-15:00	NRM	Enfoque Segunda Emisión	Adriana Pérez Cañedo
13:00-15:00	MVS Radio	Una Mesa Para Todos	Manuel López San Martín
13:00-15:00	Grupo Fórmula	Atando Cabos	Denisse Marker
13:00-15:00	Televisa Radio	Así las Cosas	Carlos Lorel de Mola
13:00-15:00	Radio Centro	De 1 a 3	Juan Francisco Castañeda
13:30-15:30	Grupo Imagen	Imagen Informativa Segunda Emisión	Francisco Zea
13:30-15:30	Grupo Fórmula	López-Dóriga	Joaquín López Dóriga
14:00-15:00	IMER	Antena Radio Segunda Emisión	Patricia Betaza
14:00-15:00	ABC Radio	En la Noticia Segunda Emisión	Miguel A. López Fariás
14:30-15:15	Radio Educación	Pulso de la Tarde	Angélica Cortés
15:30-17:00	Grupo Fórmula	Eduardo Ruiz Healy	Eduardo Ruiz Healy
17:00-20:00	Radio Centro	Sergio Sarmiento en Radio Centro Noticias	Sergio Sarmiento
17:00-19:00	MVS Radio	En Directo	Ana Francisca Vega
17:30-18:30	Grupo Imagen	Negocios en Imagen	Daño Cells
17:00-18:00	Grupo Fórmula	Fórmula con Paola Rojas	Paola Rojas
18:00-20:00	Televisa Radio	Así El Weso	Enrique Hernández Alcázar
18:00-20:00	NRM	Enfoque Financiero	Alicia Salgado
18:30-20:00	Grupo Imagen	Imagen Informativa Tercera Emisión	Esteban Arce
18:00-20:00	Grupo Fórmula	José Cárdenas Informa	José Cárdenas
18:00-19:00	Grupo Fórmula	Azucena Uresti en Fórmula	Azucena Uresti
18:00-20:00	IMER	Antena Radio Tercera Emisión	E. Lazcano / J. Mendoza
18:00-20:00	ABC Radio	En la Mira	Federico Lamont
18:00-20:00	Radio Capital	Noticias todo el tiempo	Raymundo Riva Palacio
19:00-21:00	MVS Radio	Charros vs Gansters	Jairo Calijto
19:00-21:00	Grupo Fórmula	Fórmula con Leonardo Curzio	Leonardo Curzio

HORARIO	GRUPO RADIAL	PROGRAMA	CONDUCTOR
20:00-22:00	Grupo Fórmula	Fórmula Financiera	M. Cortés, J. Yuste y M. Mares
20:00-21:00	Grupo Imagen	En Firme	David Páramo
20:00-21:00	ABC Radio	Universo Pyme	Eduardo Torreblanca
20:00-20:30	Radio Educación	Pulso de la Noche	Ana Letroja Vargas, Manuel Chávez
21:00-22:00	Radio Capital	Noticiero Al Instante Nocturno	Luis Pantoja

TELEVISIÓN DE LUNES A VIERNES

05:00-05:30	Televisa	Las Noticias de las 5	Erick Camacho García
05:45-09:00	Azteca Uno	HechosAM	Jorge Zarza
06:00-06:30	Televisa	Las Noticias	Danielle Dillhurbide
06:00-10:00	Mullimeids	Telediario	Azucena Urestly Jaime Núñez
06:00-12:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
06:00-08:00	Imagen T1, Televisión	Imagen Noticias	Francisco Zea
06:00-08:00	ADN40	Así Amanece	Leonardo Curzio
06:00-09:00	OnceTV	Once Noticias	Guadalupe Centraras
06:30-07:30	Canal 22	Noticias 22	Karen Rivera y Rafael García
06:30-08:00	Televisa	Despierta	Canos Ioret de Mola
06:30-08:30	1V Melliquense	34 Noticias Matutino	José Luis Arévalo
07:00-08:00	Televisa	Estrictamente personal	Raymundo Rilla Palacio
07:00-09:00	Al Aire Libre	El Mañanero	Brozo
07:00-09:30	Excelsior TV	Titulares de la Mañana	Martín Espinosa
08:00-09:00	Televisa	Al Aire	Paola Rojas
08:00-11:00	ADN40	E& de Mañana	Mónica Garza y Manuel Lopez San Martín
08:00-11:00	Televisa	Matutino Express	Esteban Arce
09:30-10:00	Excelsior 1V	Excelsior Informa	Atalo Mata Otón
11:00-12:00	Excelsior TV	Excelsior Informa	Paola Virrueta
12:00-20:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios

LATINUS

Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V.
Avenida 2 Poniente No. 101, Interior 508, Col. Centro
Heróica Puebla de Zaragoza, C.P. 72000

Bansefi
JURIDICO

12:00-12:30	Excélsior TV	Excélsior Informa	Atalo Mata Otón
12:00-14:00	Mutlimedics	Telediario	Ana Laura Analís y Sergio Gómez
12:00-13:00	Televisa	Paralelo 23	Ana Lucia Ordo1iana
12'00-13:00	ADN40	Noticias De Ida Y Vuelta	Vaitiare Mataos
12:30-13:30	Excélsior TV	Excélsior Informa	Hiram Hurtado
13:00-15:00	Efeko TV	Informativo	Raymundo Riva Palacio
13:00-14:00	Televisa	En la mira	Eduardo Salazar
13:00-14:00	ADN40	Noticiés De Ida Y Vuelta	Varios
13:30-15:30	Telefórmula	Lópe, Póriga	Joaquín L6pez Dóriga
14:00-15:00	ADN40	Es Nepocio	Carlos Mota
14:00-15:00	Imagen TelevisJ611	mag, m Noticias	Yuriria Sierra
14:00-14:30	Once TV	Noticito 14:00	Irma Pérez Lince
14:00-15:00	TV Azteca	Hech1s Meridiano	Alejandro Villalvazo
14:00-15:00	Canal 52	Noticfi ro Uno TV	Gabriela Calzada
14:00-15:00	A+	A QuiTnCorrespodna	Jorge Garralda
14:00-15:00	Televisa	Notic SMX	Enrique Campos Suárez
14:30-15:00	Televisa	EINO ciero	Karla Iberia Sánchez
15:00-15:30	TV Mexiquense	34 No lelas Vespertino	Gina Serrano
15:00.15:30	Excélsior TV	Dinero	Roango Pacheco
15:00-16:00	CNN en Español	Porta olio Global	José anuel Rodriguez
15:00-16:00	Televisa	Alas res	Ana Paula Ordorica
15:00-16:00	Efeko TV	Metrofolitano	Vladimír Galeana
15:00-16:00	ADN40	Es Te' dencia	José Luis Mora
16:00-17:00	ADN40	Nolicias de Ida y Vuelta	Rebeca Saenz
16:00-17:00	Financiero-Bloomberg	Ganatores y perdedores	Susana Saenz.
16:00-17:00	Televisa	Las Nfticias	Varios
16:00-17:00	Excélsior TV	Exoélsior Informa	Kimbet1y Armengol
16:00-17:00	Efeko TV	Unive so Pyme (Lun)	Eduardo Torreblanca

LATINUS

Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V.
Avenida 2 Poniente No. 10 Interior 508, Col. Centro
Heróica Puebla de orago?a, C.P. 72000

1 S ..
W
Banseft
& Ptlav

HORARIO	EMISORA	PROGRAMA	CONDUCTOR
17:00-18:00	Financiero-Bloomberg	Entre mercado	Lutero Álvarez
17:00-18:00	Televisa	Las Noticias	Varios
17:00-18:00	ADN40	Noticias de Ida y Vuelta	Lucy Bravo
17:00-18:00	Excélsior TV	Excélsior Iniorrna	Crystal Mendívil
17:00-18:00	CNN en Español	México Perspectivas	Marío González
18:00-19:00	ADN40	Noticias de Ida y Vuelta	Néstor Oíeda
18:00-19:00	Televisa	Las Noticias	Varios
18:00-18:45	Financiero-Bloomberg	Mesa Central	Susana Sáenz
18:30-19:00	Excélsior TV	Dinero	Daríá Celis
18:45-19:00	ADN40	ExPansión (t.un y Jue)	
19:00-20:00	Televisa	Las Noticias	Varios
19:00-20:00	Canal 22	Noticias 22	Laura Barrera
19:00-20:00	Financiero-Bloomberg	Bitácora Política	Blanca Becerñil
19:00-19:45	Excélsior TV	Opiniones encontradas	José Buendía
19:45-20:00	Excélsior TV	David Páramo	David l'áramo
19:00-20:00	CNN en Español	Dinero	Xavier Serbiá
19:00-21:00	Multimedios	Telediario	Carlos Zúñiga y Paola Barquel
19:00-19:30	ADN40	Tu Ciudad en Tiempo Real	Juan Manuel Jiménez
20:00-23:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
20:00-21:00	Televisa	Julio Patán	Julio Patán
20:00-21:00	Financiero-Bloomberg	El Financiero Bloomberg Noticiero	Olivla Zerón
20:00-21:00	ADN40	Noticiare Inbox	Juan Pablo de Leo
20:00-21:00	Excélsior TV	En Directo	Nacho Lazcano
21:00-22:00	Green TV	Esfera azul	Abril Osorio
21:00-22:00	Televisa	Hora 21	Oanielle Dithurbide
21:00-22:00	Televisa	Si me dicen no vengo (Mar-Jue)	Joaquín López Dóliga
21:00-22:00	TV Mexiquense	34 Noticias Nocturno	Carlos González

LATINUS



18:00-20:00	Grupo Fórmula	Informa con Juan Francisco Rocha	Juan Francisco Rocha
19:00-19:30	Canal Once	Once Noticias Fin de Semana	Marco Antonio Reyes
19:0(J..20:00	Grupo Imagen	Imagen informativa Tercera Emisión Domingo	Patricia Rodríguez
19:00-20:00	Televisa	Las Noticias	Varios
19:00-20:00	IMER	Antena Radio Segunda Domingo	Guillermo Rodríguez
20:00-21:00	Televisa	Alebrijes, Aguila o Sol	Mari Carmen Cortés
20:00-21:00	ADN40	Es Noticia con Juan Pablo de Leo	Juan Pablo de Leo
20:0(J..22:00	Grupo Milenio	Milenio Noticias	Varios
21:00-22:00	El Financiero o Bloomberg	La Silla Roja	Leonardo Kourchenko
21:00-22:00	Excelsior TV	Círculo de Ideas	Pascal Beltrán del Río
21:00-23:00	Televisa	Las Noticias	Santos Mondragón
22:00-23:00	Cadena Nacional	La Hora Nacional	Varios
23:00-00:00	ADN40	Platicando con Alezraki	Carlos Alazraki
23:00-00:00	Televisa	Sin Filtro	Genaro Lozano

LATINUS

Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V.
Avenida 2 Poniente No. 101, Interior 508, Col. Centro
Héroe de Puebla de Zaragoza, C.P. 72000



-, mMi.i:isfiim. WiWéiá1iWAtMWiMMJStiiii#Miffit

(ANEXOD)

CIUDAD DE MÉXICO A, 07 DE JUNIO DE 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS,
SOCIETAD NACIONAL DE CRÉDITO,
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Av. Río de la Magdalena No. 115
Colonia Tlalpan San Ángel
Delegación Alvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México
PRESENTE

En relación con la Petición de Oferta relativa a Servicio o Adquisición de Monitoreo de medios de comunicación en periódicos, radio, televisión, portales de Internet, y síntesis informativa diaria y análisis de presencia de medios.

Anombre de Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V., a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	APLICABLES	TOTAL
1	Servicio de monitoreo de medios de comunicación, periódicos, revistas, radio, televisión, portales de Internet, síntesis informativa y análisis de presencia en medios.	Servicio	1	20.416.00 Mensual	122.496.00	19.599.36
						142.095.36

- Vigencia de la cotización: 30 Días.
- Moneda en la que se cotiza: Peso Mexicano
- Indicar si el precio ofertado será fijo, o en su caso la fórmula o mecanismo de ajuste. Fijo

Ernestina Pareo Sotavila
ERNESTINA PAREO SOTAVILA
APODERADO LEGAL

LATINUS

Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V.
Avenida 2 Poniente No. 101, Int. 508, Col. Centro
Heroica Puebla de Zaragoza, C.P. 72000



(ANEXOC)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA OCTAVA DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Ciudad de México a 7 de Junio de 2019

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
Avenida de la Magdalena No. 115
C910101 Tlzapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01090, Ciudad de México

PRESENTE.

Me refiero a la solicitud de oferta Monitoreo de medios de comunicación en periódicos, radio, televisión, portales de Internet, y síntesis informativa diaria y análisis de presencia de medios No. 33.9010 Subcontratación de servicios a Terceros en el que mi representada, la empresa Monitoreo de Información y Publicidad, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta,

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 339010 Subcontratación de servicios a Terceros, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y constará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%, y 65% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE


ERNESTINA PAREDES DÁVILA
APODERADO LEGAL

LATINUS

Monitoreo De Información y Publicidad, S.A. de C.V.
Avenida 2 Poniente No. 101, Int. 508, Col. Centro
Heroica Puebla de Zaragoza, C.P. 72000

